

EVALUACIÓN DE DISEÑO SOCIAL

E034

SERVICIO DE ENERGÍA

2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Mtro. Guillermo Mendoza Cavazos

RECTOR

Dr. Eduardo Arvizu Sánchez

SECRETARIO GENERAL

Mtro. Eduardo Mendoza Martínez

SECRETARIO TÉCNICO

Dra. Rosa Issel Acosta González

SECRETARIA ACADÉMICA

Lic. Marco Antonio Batarse Contreras

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Franklin Huerta Castro

SECRETARIO DE FINANZAS

Mtra. Elda Ruth de los Reyes Villarreal

DIRECTORA DE FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN PP E034

Jorge Alberto Pérez Cruz

COORDINADOR GENERAL

Adolfo Rogelio Cogco Calderón

COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

Angélica Guadalupe González López

Luis Manuel Rivera Vela

Víctor Manuel Cruz Grande

EVALUADORES

2023

AÑO

ÍNDICE

| | |
|---|-------|
| GLOSARIO | III |
| PRESENTACIÓN..... | XIII |
| INTRODUCCIÓN | XVI |
| ANTECEDENTES..... | XVIII |
| MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN | XX |
| 1. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL | XXI |
| 2. MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS | XXIII |
| OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN | XXVI |
| 1. OBJETIVO GENERAL..... | XXVI |
| 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS | XXVI |
| 3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN | XXVI |
| DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO..... | XXVII |
| SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO..... | 1 |
| SECCIÓN III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA..... | 20 |
| SECCIÓN IV. DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | 33 |
| SECCIÓN VII. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | 42 |
| SECCIÓN VIII. ANÁLISIS FODA..... | 47 |
| SECCIÓN IX. CONCLUSIONES GENERALES..... | 56 |
| ANEXO I. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL | 63 |
| ANEXO II. ALINEACIÓN A LOS ODS | 64 |
| ANEXO III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CON ANÁLISIS DE AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE LA POBLACIÓN Y TERRITORIO, PARTICULARMENTE ANÁLISIS DE GÉNERO..... | 65 |
| ANEXO IV. ÁRBOL DEL PROBLEMA..... | 66 |
| ANEXO V. ESTRATEGIA DE COBERTURA | 67 |
| ANEXO VI. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA..... | 68 |
| ANEXO VII. MECANISMO DE SOLICITUD..... | 69 |
| ANEXO VIII. ÁRBOL DE OBJETIVOS | 70 |
| ANEXO IX. MECANISMO DE ENTREGA..... | 71 |
| ANEXO X. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO..... | 72 |
| ANEXO XI. PRESUPUESTO | 76 |
| ANEXO XII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES | 78 |
| ANEXO XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN | 79 |
| ANEXO IV. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN..... | 80 |

GLOSARIO

Afectaciones diferenciadas: Patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población, territorios o medio ambiente, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Agenda 2030: Plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Análisis cualitativo: Proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario (Pp).

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos públicos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APE: Administración Pública Estatal.

Aspectos a considerar: Documento denominado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Disponibles para su descarga en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio_No_419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf.

Bienes y/o servicios: Componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto generado por el Pp para el logro de su objetivo central.

Brechas: Asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Cambio sustancial: Modificaciones que incidan directamente en el diseño de los programas presupuestarios y que impliquen cambios en los niveles de Propósito o Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados o de la Ficha de Indicador de Desempeño, únicamente cuando exista: i) una modificación en el resultado que pretende lograr el programa en su población objetivo o en sus objetivos; ii) un ajuste en la definición y/o caracterización de la población objetivo del programa presupuestario; iii) la incorporación o eliminación de bienes y/o servicios que proporciona el programa presupuestario.

Clave del Pp: Nomenclatura que identifica a un Pp en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestal y tres dígitos numéricos.

Coherencia lógica externa: Grado de coherencia lógica entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional.

Coherencia lógica interna: Grado de coherencia lógica entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Pp.

Complementariedad: Se considera que dos Pp (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos

con características similares.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contexto territorial: Descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.

Dependencias: A las que se refiere el artículo 1, numeral 2, y artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Diagnóstico del programa: Documento de carácter público donde se definen y justifican los principales elementos del diseño conceptual de un Pp; debería contener los elementos señalados en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño*, así como en el Programa Anual de Evaluación Estatal vigente.

Duplicidad: Se considera que dos Pp podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.

Entidades: A las que se refiere el artículo 1, numeral 3, y artículos 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Equidad de género: Justicia en el reparto de responsabilidades y beneficios entre hombres y mujeres. Lo que se implica con la equidad es un trato justo o equivalente (a veces igual, a veces diferente) entre hombres y mujeres en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades de acuerdo con las respectivas y diferentes necesidades de cada uno. Así, la equidad de género es un medio para lograr la igualdad, por encima de las diferencias que puedan existir. Por lo tanto, la equidad de género incluye el derecho de las mujeres y de los hombres a ser diferentes, pero no discriminados por tales diferencias.

Escisión: Modificación programática que indica la separación de los componentes o subprogramas de un Pp, dando lugar a la creación de uno o varios Pp o a un cambio sustancial en un Pp existente para un ejercicio fiscal determinado.

Estructura Programática (EP): Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas presupuestarios. Asimismo, ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación en materia de Diseño: Se refiere la fracción I inciso a) del numeral Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

FID: Ficha de Indicadores del Desempeño, que contiene información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de Programas presupuestarios que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados.

Gastos en capital: Son los que debe afrontar un Pp para adquirir bienes cuya duración en el Pp es superior a un año. Consideran recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

Gastos en mantenimiento: Son los requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Consideran recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

Gastos en operación: Incluyen los gastos directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o

no monetarios entregados a la población atendida, consideran los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Pp, consideran el capítulo 1000) y los gastos indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, consideran los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

Gastos totales: Se refieren a la suma de los gastos en operación más los gastos en mantenimiento.

Género: Diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales construidos y transmitidos a través de la educación pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y hombres.

Grupos de la población: Mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural.

Guía Indicadores: Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Honradez: Principio constitucional que guían el desempeño de las personas servidoras públicas y que permite identificar mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento de un Pp.

Igualdad de género: Implica el concepto de que todos los seres humanos, tanto mujeres como hombres, son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones establecidas por los estereotipos, los roles de género rígidos o los prejuicios. La igualdad de género significa que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideran, valoran y favorecen por igual. La equidad está basada en la justicia; la igualdad es el resultado de los derechos humanos.

Instancia de coordinación: La Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos.

Instancia Evaluadora: Equipo de evaluadores conformado por personas físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Pp y Políticas Públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): Agrupa los indicadores del desempeño de un Pp a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

Lineamientos de Evaluación: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Lineamientos para la Vinculación MIR-ROP: Guía para el Diseño de Reglas de Operación de Programas presupuestarios con recurso estatal.

LGP: Ley de Gasto Público.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con la

planeación estatal y sectorial; incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica medios para obtener y verificar información de los indicadores, describe bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye medios de verificación y supuestos sobre riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Pp, conforme se define en la fracción VIII del Lineamiento Tercero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Modalidad presupuestaria: Nomenclatura que identifica la naturaleza del Pp con base en las características de las actividades y procesos que realiza, y los resultados que persigue, conforme a lo establecido en la Clasificación de Pp Manual de Programación y Presupuesto vigente.

ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Disponibles para su consulta en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

PAE: Programa Anual de Evaluación de los Programas Estatales y de los Fondos de Aportaciones Federales, emitido conforme a lo dispuesto en los artículos 2 Bis fracción XXIX Bis y 81 fracción III de la Ley de Gasto Público.

Perspectiva de género: Estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. Su objetivo final es lograr la equidad.

Pertinencia: Grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Población: Personas físicas o morales, públicas o privadas; bienes; institución(es) o área(s)

geográfica(s) que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que le identifica como problemático(a), necesitado(a) y/o con oportunidades de mejora.

Población Atendida (PA): Población que es titular de derecho directa de los bienes y/o servicios que genera el Pp en un ejercicio fiscal determinado.

Población Objetivo (PO): Población que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población Potencial (PP): Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Problema o necesidad pública: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa presupuestario (Pp): categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, conforme a la definición establecida en la fracción XXX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Reactivación: Modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

Rendición de cuentas: Condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Sexo: Diferencias biológicas entre hombres y mujeres.

Similitud: Se considera que dos Pp son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Sostenibilidad: Capacidad del Pp de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.

Subsidios: Asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Sujeto de derecho: Instancia, actor o persona que es susceptible o cumple con las características para recibir entregables o componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Tipo de intervención: Alternativa viable que constituye el diseño del Pp. Esta se conforma por el conjunto de objetivos y medios (bienes y/o servicios) seleccionados, a partir de los árboles de problemas y objetivos, para dar solución al problema o necesidad pública identificada (incluyendo sus causas y efectos).

Titular de derecho: Instancia, actor o persona que recibe o utiliza los entregables o componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Transparencia: Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de

acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Transversalidad: El análisis y la perspectiva de género debe ser considerada en todos y cada uno de los momentos de la planificación: desde el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, con el objetivo que hombres y mujeres se beneficien por igual y la desigualdad no se perpetúe.

Unidad o Área Coordinadora de la Evaluación (AE): Área administrativa designada al interior de la Secretaría de Finanzas, ajena a la operación de los Pp para coordinar el flujo de información, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo. Para el caso de las evaluaciones aplicables a los Fondos y Programas de Gasto Federalizado, la Unidad o Área Coordinadora será la que designe la Contraloría. Lo anterior, en términos de lo señalado en el segundo párrafo del Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Unidad Responsable (UR): Área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y entidades, que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo, dependencia o entidad. Ello conforme a la definición que se establece en la fracción XXXIX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público.

PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, está comprometido con diseñar y operar un presupuesto de egresos que incorpore una orientación a resultados durante las etapas del ciclo presupuestario.

Las acciones para lograr lo anterior se realizan a través de la Secretaría de Finanzas, dependencia del Poder Ejecutivo a cargo de coordinar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público (PbR-SED), destacando que uno de sus principales elementos es la realización de evaluaciones de los Pp a los cuales se asignan recursos en el marco del presupuesto de egresos de la entidad federativa.

Lo anterior, permite atender lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, respecto a que:

Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios previstos en el párrafo anterior.

En ese sentido, la Ley de Gasto Público establece en el artículo 80 que la Secretaría de Finanzas *tendrá a su cargo el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, en función de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, y demás elementos del ciclo presupuestario.*

Asimismo, la propia Ley de Gasto Público señala en el artículo 81, inciso A, fracción I, que en el marco de la coordinación del PbR-SED, la Secretaría de Finanzas tiene atribuciones para... *la emisión de los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación;* mientras que la fracción III la faculta para *Formular un Programa Anual de Evaluación respecto de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación, en el cual se establecerá el tipo de evaluación a realizar y el cronograma para su aplicación.*

Al respecto y derivado de la experiencia observada en años anteriores mediante la utilización de modelos de Términos de Referencia (TdR) para evaluaciones externas, desarrollados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de

Desarrollo Social (CONEVAL), se detectó que, si bien esos modelos de TdR se basan en la utilización de la Metodología del Marco Lógico (avalada normativamente por la Ley General de Contabilidad Gubernamental), era importante tener en cuenta aspectos relacionados con las condiciones particulares que viven tanto las mujeres como los hombres; de ahí que los presentes TdR han sido formulados, incorporando la *perspectiva de género* como parte de una estrategia gubernamental que se apega a los diversos acuerdos nacionales e internacionales para reducir las desigualdades y la discriminación entre hombres y mujeres. El *género* puede entenderse como las diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales construidos y transmitidos a través de la educación¹ pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y varones.² En resumen, el género es la construcción cultural de la diferencia sexual.³ Por ello, deben diferenciarse claramente los términos *género* y *sexo*. Este último se refiere específicamente a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres.⁴

Precisamente porque social, cultural e históricamente ha habido un desequilibrio de poder entre los géneros, con innumerables consecuencias desfavorables en especial para las mujeres, “el género debe ser central para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de un programa” (p. 39)⁵ y con el propósito de que éste sea más eficiente. Este análisis “debe realizarse en las primeras etapas del proceso de planificación para que se incorpore al proyecto una comprensión del rol de género y las relaciones de poder” (p. 2)⁶, es decir, incluyendo datos e información sobre cómo influyen las cuestiones de género en determinada problemática en que se desee intervenir y, de esta manera, poder determinar cómo la intervención puede cambiar dicha situación.

Es por esto que en los presentes TdR se propone la incorporación de la *perspectiva de género*, la cual debe ser entendida, de acuerdo al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)⁷

¹ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

² Martínez Jerez, A. M. (2017). *Violencia sexual vivida por varones: Una mirada desde las construcciones de género*. Universidad Autónoma de Tamaulipas/Colofón.

<https://libros.uat.edu.mx/index.php/librosuat/catalog/view/135/113/361-1>

³ Lamas, M. (1996). Introducción. En M. Lamas (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 9-20). Porrúa/PUEG-UNAM.

⁴ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

⁵ Ídem.

⁶ Ídem.

⁷ United Nations Economic and Social Council. (1997/2, 18 de julio). *UN Economic and Social Council Resolution 1997/2: Agreed Conclusions* [Conclusiones acordadas del Consejo Económico y Social, 1997/2]. <https://www.refworld.org/docid/4652c9fc2.html>

como una estrategia para evaluar y considerar las implicaciones, para las mujeres y los hombres, de cualquier acción planificada y siendo la consideración de estas necesidades parte integral del diseño, implementación, supervisión y evaluación de las políticas y programas en todos los niveles, a fin de que “mujeres y hombres se beneficien por igual y la desigualdad no sea perpetuada” (párr. 4).⁸ De esta manera, incluir la perspectiva de género es un enfoque estratégico para lograr el objetivo final: la igualdad de género. Sin un análisis de género y un enfoque desde esta perspectiva, “los proyectos pueden fallar o comportarse mal al empeorar la situación de un grupo” (p. 37).⁹

Es así como, a partir del trabajo realizado de la firma Gestión Estratégica para Resultados del Desarrollo, S. C., en 2022, se desarrollaron las primeras propuestas de modelos de TdR, en materia de Diseño, Consistencia y Resultados, y Procesos, tanto para programas presupuestarios del ámbito social, como para aquellos diferentes al ámbito social.

Los presentes Términos de Referencia también parten del uso de la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, contemplan una revisión y replanteamiento de las preguntas que se estima, facilitarán su aplicación a los programas presupuestarios estatales. Asimismo, se tiene en cuenta la perspectiva de género para conocer, en caso de que así se considere necesario, que tanto hombres como mujeres se vean beneficiados con el objetivo que persiga el Pp. En una primera instancia, la Secretaría de Finanzas, junto con el Instituto de las Mujeres de Tamaulipas, desarrollaron unos Términos de Referencia en materia de Diseño para identificar cuestiones de género. Sin embargo, y como parte de una mejora para bien de lograr evaluaciones trascendentes, en el año 2023, dichos Términos de Referencia se replantearon con el apoyo de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Lo anterior, gracias al compromiso que el Gobierno del Estado tiene para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, considerando a los demás grupos de la población (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural).

Se espera que los modelos de TdR en comento se conviertan en un mecanismo que permita generar información valiosa tanto para la evaluación del gasto público como para identificar brechas de desigualdad y generar acciones para su atención.

⁸ Ídem.

⁹ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

INTRODUCCIÓN

El presente documento comprende la evaluación de diseño del Programa Presupuestario (Pp.) *E034 Servicio de Energía*, el cual inicia operaciones en el año 2019, operado por Tam Energía Alianza S.A de C.V. Este programa es concebido con la finalidad de abordar las diversas necesidades en el ámbito energético y contribuir al desarrollo del mismo en el Estado de Tamaulipas. En dicha evaluación se realiza una revisión detallada sobre las características del Programa con base en los Términos de Referencia con Perspectiva de Género para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios del ámbito social, la cual parte de lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y el Acuerdo mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2023 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas, es así que se lleva a cabo la evaluación en materia de diseño que refiere la fracción I inciso a) del numeral Décimo Noveno.

Derivado de la necesidad de satisfacer la creciente demanda de energía en el Estado y promover el fortalecimiento del sector energético, se plantea el Pp *E034 Servicio de Energía*, el cual pretende brindar apoyo al sector energético y la realización de estudios de factibilidad para el desarrollo de proyectos del mismo rubro. Cabe destacar que el programa E034, se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo en el Eje 3 Desarrollo Económico Sostenible dentro del Marco Estratégico Energía; así como al Objetivo de Desarrollo Sostenible 7. Energía asequible y no contaminante, "asegurar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos".

La base metodológica general de la evaluación es la Matriz de Marco Lógico (MML), la cual se encuentra especificada en las guías que para tales efectos han emitido el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como documentos de referencia, así como en los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas (Criterios PbR) emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Además, se basa en el modelo de términos de referencia para la evaluación de diseño con perspectiva de género a programa presupuestarios del ámbito social, emitidos por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Los insumos utilizados para la evaluación consisten en la información normativa y oficial proporcionada por la Unidad Responsable del Pp, donde se lleva a cabo la revisión exhaustiva de documentos como el Diagnóstico del Programa Presupuestario, Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Fichas técnicas, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible de la organización de las Naciones Unidas (Agenda 2030), y demás información que se considera necesaria para desarrollar y justificar el diseño del Pp.

Por lo tanto, la evaluación de diseño es un esfuerzo conjunto de la instancia evaluadora y la Unidad Responsable, para realizar un análisis de gabinete, con la intención de proveer información cualitativa y cuantitativa que retroalimente el diseño, gestión y resultados, para el programa presupuestario *E034 Servicio de Energía*.

Cabe referir que esta evaluación está alineada al Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de diseño con Perspectiva de Género a Programas Presupuestarios del ámbito social de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2023, con la finalidad de valorar la pertinencia del programa, así como el logro de sus objetivos y metas, calidad, eficiencia, eficacia y resultados. Por último, se presenta la información de forma objetiva a través de nueve secciones: Sección I Características generales del Programa Presupuestario; Sección II Problema o necesidad pública que motiva la intervención del programa presupuestario; Sección III Diseño de la propuesta de intervención pública; Sección IV Diseño operativo del Programa Presupuestario; Sección V Consistencia programática y normativa; Sección VI Complementariedades y coincidencias; Sección VII Valoración final del diseño del Programa Presupuestario; Sección VIII Análisis FODA; Sección IX Conclusiones generales.

ANTECEDENTES

En el ciclo de las políticas públicas la evaluación resulta un ejercicio necesario para identificar qué resultados se han logrado, para corregir estrategias y afinar las acciones a realizar. La evaluación tiene diversos propósitos, entre ellos, la identificación de los aprendizajes adquiridos en la experiencia práctica de implementación de los programas públicos. El aprendizaje surge de una reflexión colectiva que en primer lugar identifica, en el marco de una estrategia institucional, aquellos elementos significativos en la operación de una institución que los lleve a convertirse en activos de una base de conocimiento institucional que son transmitidas conscientemente a toda la organización para convertirse en referentes de la acción hacia el futuro.

El aprendizaje permite identificar qué prácticas organizacionales han funcionado y en qué circunstancias, así como aquellas otras que no han conducido a los resultados planeados. Este proceso necesariamente se realiza de manera colectiva pues no se trata de lecciones aprendidas en lo individual, sino que surgen del trabajo colectivo de reflexión sobre la actividad de cada una de las áreas que conforman una institución.

Un segundo objetivo de la evaluación consiste en visibilizar los resultados de la operación institucional que define su marco jurídico y que determina el éxito o áreas de oportunidad de la institución. En este objetivo se precisan los resultados a lograr en todas las vertientes de trabajo institucional y se asocian a indicadores estratégicos que aportan evidencia objetiva del logro de resultados de desarrollo.

Un resultado de desarrollo es aquel que transforma las condiciones de vida de los titulares de derecho de los programas públicos, así como el entorno en que éstas se desenvuelven y sus posibilidades de desarrollo futuro.

En el Estado de Tamaulipas, los tipos de evaluación se definen en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp) de la Administración Pública Estatal. En este caso, los Términos de Referencia para la **Evaluación de Diseño** están dirigidos a los programas de nueva creación o que han sufrido modificaciones sustanciales y que debe realizarse preferentemente durante el primer año de implementación de un programa.

La información que brinda la evaluación de diseño permite determinar hallazgos y recomendaciones a partir de un análisis de gabinete, considerando la justificación de la creación y diseño del programa; su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional; sus poblaciones y mecanismos de atención; en su caso, el funcionamiento y operación del padrón de titulares de derechos y la entrega de apoyos; la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; la clasificación de su presupuesto y rendición de cuentas; e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios. Así como también analiza la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

La **Evaluación de Diseño** está orientada a verificar que el Pp esté enfocado en su lógica vertical y horizontal a la resolución del problema que generó la necesidad del Pp.

Es importante resaltar, que, aunque el documento *Diagnóstico* cuenta con una sección de antecedentes, ésta no relata el contexto bajo el cual se da inicio a este programa, por lo que no es posible identificar el contexto que da origen al Pp E034 Servicio de Energía.

MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

En el contexto de la implementación del enfoque para resultados en el Estado de Tamaulipas, la aplicación de una estrategia para operar un Presupuesto basado en Resultados, así como el desarrollo de un Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), requieren la atención y el establecimiento de diversos elementos tanto normativos como metodológicos, como son:

- Apego al marco normativo específico en la materia.
- Socialización de los conceptos básicos, orientación y funcionamiento del PbR-SED.
- Vinculación con las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados de éste.
- Vinculación con los procesos programáticos del presupuesto.
- Incorporación de enfoques transversales en la planeación, monitoreo y evaluación del gasto público.
- Capacitación sobre herramientas metodológicas para la planeación, monitoreo y evaluación.
- Determinación de responsables específicos de la información de desempeño.
- Desarrollo de sistemas informáticos para almacenar información y generación de reportes sobre el desempeño de indicadores de programas, de manera conjunta o en su caso complementaria a los que administran la información programática y presupuestal del gasto público.
- Difusión de los resultados y establecimiento de acciones de mejora a partir de lo observado durante el monitoreo y de los informes de evaluación realizados.
- Transparentar la información de los resultados de las evaluaciones hacia la sociedad.

Conforme a lo anterior, la realización de evaluaciones externas en México es uno de los elementos fundamentales para generar valor agregado al gasto público, al establecer el PbR-SED, tanto a puntaje nacional como estatal e incluso municipal.

En ese sentido, a continuación, se aborda de manera detallada el marco normativo que atañe a la realización de dichos estudios.

1. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía y transparencia a efecto de cumplir con los objetivos para los que fueron destinados y que sus resultados deberán ser evaluados por las instancias técnicas correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

Los artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, retoman como referente los elementos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativos a que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

También de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño, y publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

En ese mismo plazo y conforme al artículo 80 tercer párrafo de la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

La Ley General de Desarrollo Social establece en los artículos del 72 al 80 que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Respecto a las temáticas transversales, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres debe ser considerada tanto como un tema de derechos humanos, como una condición previa y un indicador, del desarrollo sustentable centrado en las personas. Por ello y desde un enfoque transversal de política pública, la incorporación de la perspectiva de género se fundamenta en acuerdos internacionales como la suscripción por parte del Estado Mexicano de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (derivada a partir de una resolución adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1995 al final de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China), mediante lo cual se impulsó con mayor perseverancia la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas.

En lo concerniente a los derechos humanos de las mujeres existen, asimismo, instrumentos internacionales que ha protocolizado el gobierno mexicano, pudiendo citar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), entre otros.

Derivado de estas convenciones para afianzar un camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha propuesto como estrategia la perspectiva de género, que se puede definir como el conjunto de actividades que buscan integrar las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres como parte fundamental para la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, tanto políticos, económicos y sociales, con la intención que mujeres y hombres sean titulares de derecho por igual para, de esta forma, romper con la perpetuación de desigualdades y, en un futuro, influir en el logro de la igualdad de género.¹⁰

Es así como en aras de desarrollar instrumentos normativos nacionales, retomando las directrices plasmadas en los instrumentos internacionales para combatir una desigualdad sistemática e institucionalizada, se emiten:

¹⁰ ONU MUJERES, (s. f.). *Incorporación de la perspectiva de género*. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming#:~:text=Es%20una%20estrategia%20destinada%20a,fin%20de%20que%20las%20mujeres>

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual ha sido materia de reformas y mejoras en diferentes aspectos desde su emisión en agosto de 2006, por ejemplo: i) la definición de perspectiva de género del año 2013, detallada en el artículo 5 fracción VI de esa Ley; ii) en su artículo 15 señala entre otros aspectos que corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad; iii) en el artículo 38 señala que con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual establece en el marco de esta y también bajo un enfoque transversal que permita acciones más específicas en el marco de las desigualdades, determina la distribución de competencias en la materia, define los diversos tipos de violencia contra las mujeres, la emisión de alertas de género y el establecimiento de refugios y atención para víctimas de violencia. La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres demanda la participación de diversos Pp que atiendan de manera integral este problema.

Por ello, a través de la incorporación de la perspectiva de género a los Pp, se pretenden disminuir las brechas de género actuales que colocan en una posición vulnerable a las mujeres. Esta visión permite que se atiendan las diferencias entre mujeres y niñas, así como hombres y niños.¹¹

2. MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS

El artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas menciona que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén

¹¹ Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Manual para la incorporación de la perspectiva de género en la programación común a escala nacional – 2017*. Versión definitiva enero 2018.

destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

Derivado de la reforma realizada el 21 de septiembre de 2021 a los artículos 26 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 16 fracción VI de la Ley Estatal de Planeación; y a diversos artículos de la Ley de Gasto Público relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, la Secretaría de Finanzas tiene a su cargo dicho Sistema según se indica en los artículos 80 y 81 A) de esa Ley, así como la atribución para emitir los lineamientos y metodologías correspondientes para su evaluación, aunado a coordinar las evaluaciones de los Pp que se instruyan en el Programa Anual de Evaluación.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental tomarán en consideración la opinión y recomendaciones de la Comisión Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, conforme a sus atribuciones sobre la evaluación de las políticas y programas sociales a cargo de las dependencias y entidades del poder ejecutivo del Estado.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño, tienen por objeto regular el monitoreo y la evaluación de los Pp ejecutados por las distintas Dependencias y Entidades del poder ejecutivo del Estado, la elaboración de la matriz de indicadores para resultados y su vinculación al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, tienen el propósito de fungir como documento que sirva de guía y referente didáctico para impulsar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, la utilización de la metodología del marco lógico principalmente en las etapas de planeación, programación, seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario y el desarrollo de indicadores de desempeño de los Pp que permitan generar información para su análisis en el marco de evaluaciones con orientación a resultados en Tamaulipas. El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal vigente del Estado de Tamaulipas, tiene entre otros objetivos:

- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los Pp, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestal;
- Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de preparación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, buscando que los resultados de las primeras retroalimenten al segundo;
- Articular los resultados de las evaluaciones de los Pp como elemento clave del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;
- Complementar en su caso las evaluaciones que desde la Federación se instruyan para el Gasto Federalizado.

Finalmente, en los Decretos del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal vigente, se establecen a partir del año 2018 Anexos Transversales para identificar a los Pp que participan y contribuyen en las temáticas respectivas, además de señalar que los Pp sujetos a evaluación externa, serán los que se establezcan en el Programa Anual de Evaluación y sus resultados se presentarán de acuerdo con los plazos previstos en dicho Pp y de conformidad con las disposiciones aplicables.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa **E034 Servicio de Energía** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
3. Identificar a sus poblaciones relacionadas y mecanismos de atención;
4. Identificar la aplicación de la perspectiva de género en el diseño del Pp (cuando aplique, de acuerdo con el objetivo que persigue el programa);
5. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de titulares de derecho y la entrega de apoyos;
6. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
7. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
8. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa **E034 Servicio de Energía**, a partir de un análisis de gabinete, aplicando la perspectiva de género (cuando aplique) y contemplando también los demás grupos de la población, con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Para el logro de sus objetivos la evaluación de diseño deberá contener los siguientes apartados:

Sección I. Características generales del Programa presupuestario.

El Pp. E034 Servicio de Energía, el cual inició operaciones en 2019 y es operado por Tam Energía Alianza, S.A de C.V. Este es un programa que busca promover y desarrollar proyectos estratégicos para dinamizar el sector energético en Tamaulipas, con la intención de fomentar el crecimiento y competitividad aprovechando el potencial con el que cuenta el Estado en materia energética. El programa contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al objetivo 7: Energía asequible y no contaminante, y la meta 7.1: Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos. Además, también se muestra alineación con otros planes de relevancia.

Sección II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario.

El Pp E034 Servicio de Energía describe dentro de su documento *Diagnóstico* que la problemática central se define como que, “El Estado cuenta con un bajo aprovechamiento de su potencial en el sector energético y una baja participación en los diferentes sectores productivos”. Dicha problemática se justifica por la insuficiente infraestructura energética en Tamaulipas, por lo que no es posible satisfacer la demanda energética del territorio, así que el programa pretende abordar dichos problemas. Derivado de la evaluación realizada se observa que existe la definición de una problemática, su definición, estado actual y evolución. Adicional, debido a la naturaleza del programa no se contempla un análisis con perspectiva de género, ni la diferenciación de grupos de la población.

Sección III. Diseño de la propuesta de intervención pública.

Por lo que respecta a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp, se identifica que se cuenta con una estructura completa de la matriz, donde se contienen indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades. En relación con la valoración de su lógica vertical se observa que se cuenta con los elementos de estructura general. No obstante, se muestran diferencias entre los documentos normativos y oficiales que son presentados por la Unidad

Responsable. En su diseño horizontal, se contemplan resumen narrativo, indicadores, método de cálculo, descripción, medios de verificación y supuestos en cada nivel, pero no son los necesarios ni los suficientes. Además, la mayoría de los indicadores carecen de las características suficientes considerando el análisis CREMAA, el cual permite medir que tan Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y el Aporte marginal de cada indicador, de modo que la mayoría no cumple con los criterios de evaluación. Por lo que la instancia evaluadora realiza una serie de recomendaciones que pueden fortalecer al programa.

Sección IV. Diseño operativo del Programa.

El Pp E034 Servicio de Energía no presenta información acerca de la integración de un padrón de beneficiarios, a pesar de que éste en la definición de sus poblaciones potencial y objetivo, definen que va dirigido a toda la población de Tamaulipas. De igual modo, no se identifican los mecanismos mediante los cuales el programa brinda atención, o sobre la entrega de bienes o servicios, esta información no se identifica en el documento *Diagnóstico* ni en otro tipo de documento oficial, por lo que no se cuenta con referencias respecto a manuales de operación referente a las actividades que el programa lleva a cabo.

Sección V. Consistencia programática y normativa.

El Pp E034 Servicio de Energía no tienen una consistencia programática, ya que considerando la información presentada en el documento *Diagnóstico*. Se observa que la modalidad presupuestaria con la que está identificado el Pp no es consistente con sus objetivos, los bienes o servicios que se entregan, ni con el modelo de intervención que se plantea a través de sus actividades y componentes. Además, no existe evidencia de que el programa genere reportes trimestrales sobre el avance de las metas de los indicadores. De igual modo, no se identifican mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Sección VI. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

El *Diagnóstico* cuenta con un apartado titulado “1.7. Análisis de similitudes o complementariedades”, sin embargo, no se menciona información referente a algún programa, sino que se justifica la creación de una Comisión de Energía, lo cual no se argumenta lo suficiente. Por otro lado, derivado de la revisión realizada por la instancia evaluadora a los Pp incluidos en los inventarios federales, estatales y municipales de programas sociales, que publica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de

Desarrollo Social, no se identifican programas con las mismas características que presenta el Pp E034.

Sección VII. Valoración final del diseño del Pp.

De la valoración cuantitativa del diseño del Pp E034 la instancia evaluadora asigna las siguientes puntuaciones por sección: I. Características generales del Pp / Alineación del Pp, se obtienen 3 de 4 puntos; de la sección II. Problema o necesidad pública se obtienen 0.78 de 4 puntos; en la sección III. Diseño de la propuesta de atención se obtiene 1.70 de 4 puntos; en la sección IV. Diseño operativo del programa, se obtiene 0.0 de 4 puntos; en relación con la sección V. Consistencia programática y normativa, la puntuación es 0.0 de 4 puntos. Tomando en cuenta la puntuación obtenida de 27 puntos sobre el máximo de preguntas cuantitativas válidas, siendo estas 25, la valoración cuantitativa global es de 1.08.

En cuanto a la valoración cualitativa se concluye que el programa presenta debilidades en cada uno de los criterios para la valoración del Pp. Además, se observa falta de coherencia interna y externa, lo cual plantea preocupaciones sobre su funcionamiento y gestión.

Sección VIII. Análisis FODA.

En el anexo relativo a las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de la evaluación de diseño del Programa presupuestario E034 Servicio de Energía, operado por Tam Energía Alianza, S.A de C.V., la instancia evaluadora identifica y plantea una serie de recomendaciones, las cuales se basan en el análisis que se lleva a cabo a lo largo de esta evaluación.

Sección IX. Conclusiones generales.

El Pp E034 se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Plan Estatal de Desarrollo, pese a que no se identifica alineación al Plan Nacional de Desarrollo. Aunque el programa identifica a una población potencial y objetivo, no se evidencia la solidez de esta segmentación, debido a que no se sustenta dicho análisis en ninguno de los documentos normativos presentados por la Unidad Responsable. En cuanto a la problemática descrita por el programa se concluye que se describe de manera clara, concreta, acotada y es única. De igual modo, se identifica que existe incongruencia en las definiciones y cuantificación de la población, por lo que el diseño del programa no se encuentra alineado en su totalidad y se observan incongruencias.

SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

I.1 Descripción General del Programa Presupuestario

Con base en la información del Pp se debe realizar una descripción general del mismo. Dicha información es necesario considerar los siguientes aspectos:

1.1 Datos de identificación del Programa.

- 1.1.1. Nombre del Pp: Servicio de Energía
- 1.1.2. Modalidad y número del Pp: E034
- 1.1.3. Año de inicio de operación: 2019
- 1.1.4. Dependencia y/o entidad responsable del Pp: Tam Energía Alianza, S.A. de C.V.

1.2 Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp.

- 1.2.1 Planteamiento del problema que motiva la intervención del Pp: El Estado cuenta con un bajo aprovechamiento de su potencial en el sector energético y una baja participación en los diferentes sectores productivos.
- 1.2.2 Análisis de género al problema que motiva la intervención del Pp: Debido a la naturaleza del programa no aplica análisis de género.

1.3 Metas y objetivos estatales, nacionales e internacionales a los que se vincula el Pp.

- 1.3.1 Alineación del Pp a la Planeación Estatal: Eje 3 Desarrollo Económico Sostenible dentro del Marco Estratégico Energía
 - Objetivo 1. En su tema estratégico 1.2, línea de acción 1.2.1
 - Objetivo 2. En su tema estratégico 2.1, línea de acción 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5.
- 1.3.2 Eje del Plan Nacional de Desarrollo al que se vincula: Programa Sectorial de Energía PSE 2020-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
 - Objetivo 1. En su estrategia 1.1, línea de acción 1.1.2.
 - Objetivo 3. En su estrategia 3.1, línea de acción 3.1.10.
 - Objetivo 4. En su estrategia 4.1, línea de acción 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.8. Estrategia

4.2, línea de acción 4.2.3 y 4.2.5.

Objetivo 5. En su estrategia 5.1, línea de acción 5.3.3. Estrategia 5.4, línea de acción 5.4.1.

1.3.3 Alineación a los objetivos de Desarrollo Sustentable (ONU, Agenda 2030): ODS 7. Energía asequible y no contaminante, "asegurar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos".

1.3.4 Alineación a un instrumento normativo estatal, nacional o internacional en materia de igualdad de género: Debido a la naturaleza del programa no se identifica alineación a un instrumento normativo estatal, nacional o internacional en materia de igualdad de género.

1.4 Definición y cuantificación desagregada por grupos de la población (mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, personas con discapacidad y población rural).

1.4.1 Población potencial: Población en general

1.4.2 Población objetivo: Población en general

1.4.3 Población atendida: Población en general

1.5 Cobertura y criterios de focalización.

El programa identifica como población potencial y objetivo a toda la población del Estado de Tamaulipas, pero no se establecen criterios para la selección de las poblaciones.

1.6 Presupuesto ejercido por año de existencia del Pp.

Presupuesto requerido para primer año de operación: \$19,513,259.80

1.7 Principales objetivos

1.7.1 Fin: Contribuir a mejorar el estado de bienestar y prosperidad económica de Tamaulipas mediante la inversión en el sector energético y social.

1.7.2 Propósito: La población en general del Estado de Tamaulipas se beneficia con el desarrollo y fortalecimiento del sector energético y actividades productivas.

1.7.3 Componentes: C1. Participación en el fortalecimiento y desarrollo de empresas del sector energético y sectores productivos; C2. Estudios de factibilidad para la

planeación del desarrollo energético.

- 1.7.4 Actividades; C1A1. Formalización de participación de Tam Energía Alianza; C1A2. Consultoría energética; C2A1. Estudios de factibilidad y/o proyectos terminados.

1.8 Valoración general del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad que motivó la intervención del Pp.

El Pp está enfocado en generar el impulso del sector energético del estado de Tamaulipas, en este sentido, sus poblaciones deberían ser las unidades económicas de este sector, garantizando que a través del asesoramiento o apoyo a estas unidades se genere un mayor aumento de las actividades del sector energético. En una primera instancia, se considera que el programa presenta inconsistencias en la identificación y definición de la problemática, lo que genera un error en cadena al momento de la identificación de las demás partes del diseño del programa, es necesario en una primera instancia que se defina la problemática considerando todos los elementos que integran el sector energético en Tamaulipas: Gobierno, sector privado y sector social.

I.2. Alineación del Programa presupuestario

Pregunta 1. ¿El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en los siguientes documentos?

Criterios de valoración

- a) Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030), Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de perspectiva de género.
- b) Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- c) Plan Estatal de Desarrollo (PED).
- d) Programa(s) derivados del PED (Sectorial, Institucional, Regional, Especial).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en:

3

Tres de los criterios de valoración

El Pp E034 Servicio de Energía proporciona como parte de sus documentos normativos el documento *Diagnóstico*, donde se puede comprobar que existe la suficiente información para acreditar la mayoría de los criterios de valoración de esta pregunta.

Dentro de la sección 1.3.3 *Aportación del programa a objetivos de planeación superior*, del *Diagnóstico*, se identifica la alineación existente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente al objetivo 7: *Energía asequible y no contaminante*, y de forma específica a la meta 7.1: *Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos*, (criterio a). Dicha alineación se detalla en el **Anexo II. Alineación a los ODS**.

En cuanto a la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), no se menciona una alineación directa con este plan (criterio b). Aunque, si se identifica alineación con el Programa Sectorial de Energía (PSE) 2020-2024 el cual se deriva del PND 2019-2024; en donde se especifica que el Pp se alinea con los objetivos 1,3,4 y 5, y con las estrategias 1.1, 3.1, 4.1, 4.2, 5.1, 5.3 y 5.4 de este mismo documento.

Dentro de la misma sección 1.3.3, se encuentra plasmada la alineación del Pp con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), (criterio c), en el eje 3: *Desarrollo Económico Sostenible* dentro del *Marco Estratégico Energía*, específicamente con los objetivos 1 y 2, en los temas estratégicos 1.2 y 2.1. 1.1. La alineación del Pp a la planeación estatal se detalla en el **Anexo I. Alineación a Objetivos de la Planeación Estatal**.

En cuanto a la alineación o cumplimiento con algún plan sectorial, institucional, regional o especial derivado del PED, no se logra identificar una alineación con alguno de estos planes dentro del diseño del Pp (criterio d).

Derivado de la falta de identificación a algunos de los planes mencionados se recomienda, como Aspectos Susceptibles de Mejora, identificar y detallar en el documento *Diagnóstico* las alineaciones posibles del Pp con el plan sectorial, institucional, regional o especial derivado del PED. Además, se

recomienda mencionar que, si existe un plan institucional para el Pp, identificado como: *“Plan Institucional 2024 Paraestatal TAM Energía Alianza”*, por lo tanto, la instancia evaluadora recomienda incluir una alineación dentro del documento *Diagnóstico*, con el fin de contemplarlo en el diseño del programa.

SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

II.1. Planteamiento del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 2. ¿El problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario (Pp) cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como una situación no deseable, un conjunto de valores no realizados, necesidades no satisfechas u oportunidades por aprovechar, que pueden ser abordadas mediante la acción pública.
- Identifica a la población y/o área de enfoque objetivo de manera clara, concreta y delimitada (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población o área de enfoque objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El planteamiento del problema o necesidad pública cuenta con:

2

Dos de los criterios de valoración

El Pp cuenta con el documento *Diagnóstico*, donde se identifica que existe información relacionada con la problemática, específicamente dentro de la sección 1.2. *Identificación, definición y descripción del problema o necesidad*, y la sección 1.2.5 *Árbol del problema*, donde se describen aspectos de la problemática actual y su evolución, y se integra el árbol del problema.

La problemática descrita por el programa y que justifica la existencia de este, indica que en Tamaulipas radica en una infraestructura energética insuficiente para satisfacer adecuadamente las demandas de la población, por lo que el programa busca abordar estos problemas de infraestructura energética. En este sentido, se concluye que se describe la problemática de manera clara, concreta, acotada y es única, de igual modo, en la descripción del problema se especifican algunos aspectos que se plasman en la problemática central del árbol del problema, cumpliendo de este modo el primer criterio de valoración (criterio a).

Respecto al segundo criterio, se logra identificar que la problemática central del árbol del problema se formula como una situación no deseable, un conjunto de valores no realizados y necesidades no satisfechas. Además, se presentan como oportunidades que se pueden aprovechar y que pueden ser abordadas mediante la ejecución del Pp (criterio b).

En cuanto al tercer criterio, se identifica que el problema considera a todo el estado de Tamaulipas como la población objetivo; sin embargo, existe una incongruencia con el diseño del programa, debido a que el objetivo del programa es incentivar el sector energético de Tamaulipas, a través de la participación de empresas de esos sectores, lo que causa una diferencia en la identificación de las poblaciones. Por lo tanto, no es congruente en la identificación de la población objetivo (criterio c).

Para el último criterio, se identifica que el programa no considera la generación de un cambio en la población que se pretende atender, debido a que no hay una congruencia en la definición de las poblaciones (criterio d).

La instancia evaluadora recomienda que se especifique de manera clara la problemática central en la sección 1.2. *Identificación, definición y descripción del problema o necesidad*. De igual modo, se recomienda que se atienda de manera directa el tema de la definición de las poblaciones, de modo que estas se encuentren alineadas con el diseño del programa. Además, se incluye información adicional en el **Anexo III. Planteamiento del problema con análisis de afectaciones diferenciadas por grupos de población y territorio, particularmente análisis de género**.

II.2 Diagnóstico que sustenta el diseño del Programa presupuestario

Pregunta 3. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa presupuestario (Pp) que

describa de manera específica los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) El planteamiento del problema que da origen al Pp (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) Causas, efectos y características del problema.
- c) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema.
- d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque objetivo que presenta el problema.
- e) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- f) Explica estadísticamente el comportamiento del problema a lo largo del tiempo.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Diagnóstico del problema o necesidad pública cuenta con:

2

Cuatro de los criterios de valoración

El Pp cuenta con un documento *Diagnostico* donde es posible identificar parte de la problemática del programa E034 (criterio a). Sin embargo, existen inconsistencias en la definición de las poblaciones.

En cuanto a la identificación de la problemática, se aprecia que en la sección *1.2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad* y la sección *1.2.5 Árbol del problema*, se describe la problemática actual, puesto que se muestran las causas, efectos y características del problema (criterio b).

Cabe señalar que, de acuerdo con la MML, no existe una correcta identificación de las poblaciones, tampoco se cuantifica de manera correcta (criterio c), esto debido a que no se encuentra alineado al diseño del programa, lo cual genera una incongruencia. Tampoco se detecta que exista una ubicación territorial de la población objetivo que presenta el problema (criterio d), esto debido a la inconsistencia que existe con la identificación de las poblaciones.

Dentro del diseño del programa no se especifican los plazos para la revisión y actualización del documento *Diagnóstico* (criterio e), sin embargo, en la subsección *1.4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo*, se menciona que la frecuencia para la actualización de esta será anualmente, por lo tanto, podría homologarse con este criterio.

Tampoco se identifica que dentro del diseño del programa se explique de manera estadística el comportamiento del problema a lo largo del tiempo (criterio f), lo cual se debería incluir en la subsección *1.2.3 Evolución del problema o necesidad*.

Por lo tanto, la instancia evaluadora recomienda que se integre en el diseño del programa los plazos para la revisión y actualización del documento *Diagnóstico*, considerando que dicha actualización sea de manera anual, para que se vaya actualizando conforme a la población, lo que indica concordancia de actualización en todo el documento. Del mismo modo, se propone integrar en la sección *1.2.3 Evolución del problema o necesidad*, un análisis de la problemática considerando información estadística de al menos los últimos diez años, donde se pueda integrar un comparativo del plano nacional y estatal, de igual modo se recomienda atender la correcta identificación de las poblaciones.

Pregunta 4. ¿Existe justificación teórica y/o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario (Pp) lleva a cabo?

Criterios de valoración

- Se analizó el marco teórico conceptual y/o experiencias empíricas que sustenta el diseño del Pp (se analizó un marco teórico para la aplicación de la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver).
- Existe lógica entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención cuenta con:

0

Ninguno de los criterios de valoración

De acuerdo con la información que se presenta en el documento *Diagnóstico*, se identifican algunas experiencias de atención en las cuales se basa la Unidad Responsable para generar un marco teórico de sustento.

Dentro de esta descripción se menciona que hay varios estados en México donde se han implementado políticas y programas para el aprovechamiento de las energías renovables, como son el caso de Yucatán, Jalisco y Guerrero. Adicional, se incluyen datos como el plan energético de Yucatán que busca que el 50% de la electricidad del estado provenga de fuentes renovables. Sin embargo, la información que se integra en esta sección se considera insuficiente para dar sustento a un marco teórico que pueda sustentar el tipo de intervención y el diseño del programa presupuestal.

En lo que corresponde al árbol del problema que se identifica en el *Diagnóstico*, se logra apreciar que existe un exceso de causas que resultan ser similares entre sí, lo que vuelve innecesarias a algunas de ellas; esto causa que se pierda la congruencia en la correcta definición de la problemática, y por lo tanto la lógica entre las causas y efectos. En ese sentido, se recomienda atender las recomendaciones o sugerencias de modificación que se mencionan en el **Anexo IV. Árbol del Problema**.

II.2.1. Árbol del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 5. ¿El documento Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) contiene un Árbol del Problema para la comprensión de la problemática que motiva la intervención del Programa?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

El Pp E034 Servicio de Energía cuenta con un árbol del problema dentro de su documento *Diagnóstico*, específicamente en la subsección *1.2.5 Árbol del problema*, el cual integra causas, efectos y un problema central. En cuanto a las causas, se identifica que éstas se ordenan en dos niveles, mientras que los efectos sólo se integran en un nivel.

Con respecto a las causas, se aprecia que existe un exceso de estas, puesto que, se considera que algunas se podrían integrar entre si a fin de permitir una lógica causal correcta, y así evitar que la problemática central derive de circunstancias que no se relacionen de manera directa.

De igual modo, sucede lo mismo con los efectos, se considera que existe un exceso de efectos y que algunos de estos podrían combinarse a fin de esclarecer e identificar de manera correcta los efectos de la problemática central.

Bajo este contexto, la instancia evaluadora recomienda establecer el árbol del problema de acuerdo con la información y los lineamientos que la Metodología del Marco Lógico (MML) brinda, el cual se puede consultar en la sección II. Pauta Metodológica, donde en cada una de las subsecciones se va definiendo paso por paso la construcción del árbol de problema. Por ejemplo, Paso 1. Análisis de involucrados: Paso 2. Análisis del problema, en este paso en específico se aborda como definir el problema central, cómo graficar o establecer la primera parte del árbol del problema, que es el árbol de efectos. Después se especifica como crear el árbol de causas y después como integrarlo para tener como resultado el árbol del problema.

La propuesta de mejora puede consultarse en el **Anexo IV. Árbol del Problema.**

II.3 Identificación de la población o área de enfoque relacionada con el Programa presupuestario

Pregunta 6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales como el Diagnóstico, Reglas de Operación, MIR, entre otros y cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Tienen la misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas (contempla a los diferentes grupos de la población).
- c) Se incluye la metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las poblaciones potencial y objetivo cuentan con:

2

Dos de los criterios de valoración

En el *Diagnóstico* del Pp E034 se puede apreciar información de las poblaciones, específicamente en la sección *1.4 Cobertura*. En esta sección se identifica la información de la población potencial y objetivo, pero no se encuentra la información acerca de la población atendida; además, de que existen incongruencias en la identificación de las poblaciones, por lo tanto, no es posible acreditar los criterios en su totalidad.

En la subsección *1.4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial* y la subsección *1.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo*, se identifica la población potencial y objetivo, la cual se define como el total de la población del Estado de Tamaulipas, lo que refleja que se tiene una misma unidad de medida para ambas poblaciones (criterio a).

El Pp cuenta con la subsección *1.4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo*, donde se realiza una descripción de la cuantificación de las poblaciones (criterio b). Posteriormente se identifica una tabla denominada como *Total de municipios del Estado de Tamaulipas por población y grado de marginación*, donde se integra el total de la población del Estado en una desagregación por el índice de marginación, así como la agrupación del total de municipios por cada nivel.

En cuanto a la metodología (criterio c) que se utiliza para la cuantificación sólo se indica que se obtiene del INEGI y de la CONAPO, pero no se especifica exactamente de dónde o bajo qué criterio se establece (criterio c). Mientras que, en la sección *1.4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo*, se especifica que la frecuencia de actualización será anual (criterio d).

Derivado de los anterior, la instancia evaluadora recomienda que se replanteen las poblaciones, de modo que estas sean congruentes con el diseño del Pp, que se ajusten al tipo de intervención y que se cuantifiquen de manera correcta. De igual modo, se recomienda que se especifique la metodología que se utiliza para definir la cuantificación de las poblaciones, además de las fuentes de información; Instituciones, departamentos, encuestas y periodicidad en la que esta información se actualizará.

Pregunta 7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario (Pp) se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración

- a) El Pp identifica a la población o área de enfoque total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial) (considerando las características de los diferentes grupos de la población).
- b) El Pp identifica a la población o área de enfoque que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- d) Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos oficiales del Pp, por ejemplo: Diagnóstico del Programa, Reglas o Lineamientos de Operación, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La identificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial cuenta con:

0 **Ninguno** de los criterios de valoración

El programa no logra identificar a la población que presenta la necesidad y por la que se justifica su existencia, por ende, tampoco logra identificar a la población que tiene planeado atender y que es elegible para su atención. En los documentos normativos se menciona que se pretende tener un mayor aprovechamiento de la energía en el Estado de Tamaulipas, por lo que la identificación de la población es errónea, puesto que la población que se presenta en documentos oficiales no es consistente y carece de información útil. Por otra parte, tampoco se logra identificar a la población atendida en ejercicios fiscales anteriores, ya sea correspondiente a un subconjunto o totalidad de la población objetivo.

Ahora bien, dada la naturaleza del programa y el objetivo que este persigue, la población objetivo, atendida y potencial deberán ser las unidades económicas tamaulipecas, por ende, el uso del Directorio

Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) o de los Censos Económicos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, pudieran ser una herramienta veraz para la cuantificación de las unidades económicas además de otras variables útiles.

Derivado de lo expuesto anteriormente y basado en la información que se detalla en documentos normativos oficiales se considera que son las empresas a las que se pretende atender. Siendo así, por parte de la instancia evaluadora se recomienda atender lo antes mencionado y que sea cuantificada la población objetivo, potencial y atendida, basado en lo anterior por ejercicio fiscal y que esto sea publicado en un documento oficial por parte de la instancia ejecutora.

II.4 Criterios de elegibilidad de las poblaciones sujetos de derecho

Pregunta 8. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Criterios de valoración

- La metodología se aplica sistemáticamente para la identificación, focalización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- La metodología especifica las fuentes de información para la identificación de la población o área de enfoque objetivo.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los mecanismos para identificar a la población o área de enfoque objetivo del Pp cuenta con:

0

Ninguno de los criterios de valoración

El programa no cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, por ende, no existe una metodología que se aplique sistemáticamente para la identificación, focalización y cuantificación de la población objetivo. Además, tampoco se cuenta con fuentes de información para la identificación de la población objetivo.

Siendo así, se sugiere por parte de la instancia ejecutora la realización de los mecanismos para identificar a su población objetivo, pudiéndose apoyar en información generada y publicada por parte del INEGI a través del DENUe o los Censos Económicos determinados al Estado de Tamaulipas para delimitar la población objetivo.

Pregunta 9. ¿El Programa presupuestario (Pp) establece criterios de elegibilidad diferenciados a sujetos de derecho o a áreas de enfoque?

Criterios de valoración

- a) Los criterios de elegibilidad contemplan características que colocan mujeres, hombres o algún grupo de la población o área de enfoque a atender por el Pp en desventaja con respecto al resto.
- b) Los criterios de elegibilidad consideran metas diferenciadas en la entrega de Componentes del Pp para su población a atender, considerando las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población.

Respuesta:

| Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios | |
|---|---|
| Los criterios de elegibilidad cuentan con: | |
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración |

Considerando que aplicar la perspectiva de género en la operatividad de programas presupuestarios es de relevancia, debido a que es posible identificar las necesidades de la población de forma diferenciada, aunque no todos los programas son sujetos a dicha perspectiva, como es el caso del Pp E034 Servicio de Energía.

Dado que el Pp no se enfoca en la provisión directa de servicios a individuos y no interactúa de manera directa con las necesidades de género, no es posible contemplar metas diferenciadas en la entrega de componentes del programa para su población a atender, tampoco es posible considerar las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres o entre diferentes grupos de población.

A diferencia de muchos programas sociales que se dirigen directamente a personas o familias, el E034

Servicio de Energía debe estar dirigido a unidades económicas, es decir, empresas. Siendo así, el servicio que se proporciona está basado en criterios diferentes a las características demográficas o personales de los individuos.

Es por ello que, debido a las características intrínsecas del programa, la valoración de esta pregunta específica no se incluirá en la valoración cuantitativa global, ya que, dada la naturaleza y estructura del programa, no es posible evaluar los criterios de valoración correspondientes a esta pregunta.

Pregunta 10. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con una estrategia documentada para lograr la cobertura de su población o área de enfoque objetivo, con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Establece metas de cobertura específicas sobre la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) Verifica el avance en la cobertura de la población o área de enfoque objetivo en relación con las metas previstas.
- c) Considera un horizonte de mediano y largo plazo para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo.
- d) La estrategia para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, considerando las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los grupos de la población (cuando aplique).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La estrategia para lograr la cobertura de la población o área de enfoque objetivo del Pp cuenta con:

1

Uno de los criterios de valoración

El programa no tiene considerado una estrategia documentada para lograr la cobertura de la población objetivo (criterio d). Por tal motivo, no es posible verificar el avance en la cobertura de la población objetivo en relación con metas previstas (criterio b), así como considerar un horizonte de mediano y largo plazo para la cobertura de la población objetivo (criterio c) y una congruencia con el diseño y

diagnóstico del programa.

No obstante, y debido a la naturaleza del programa, ya que su población objetivo deben ser las unidades económicas del Estado de Tamaulipas, no es posible establecer metas de cobertura específicas sobre la población diferenciada por género, por lo que no se le penalizará en ese rubro y cumpliendo el mismo (criterio a).

Siendo así, la instancia evaluadora recomienda la utilización de fuentes de información como el DENUe o los Censos Económicos para vislumbrar una noción de cuantificación de la población objetivo. Posteriormente, con base en la periodicidad de la fuente de información se puede configurar una estrategia de cobertura que permita actualizar la base de datos para establecer metas, avances y horizontes de acuerdo a la población delimitada, así como una adecuada congruencia con la documentación establecida en el programa. La propuesta para lograr la cobertura de la población objetivo del Pp se presenta en el **Anexo V. Estrategia de Cobertura**.

Pregunta 11. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario (Pp) para la selección de personas o áreas de enfoque que recibirán los bienes y/o servicios que proporciona el Programa tienen los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los procedimientos del Pp para la selección de personas o áreas de enfoque usuarias cuenta con:

0

Ninguno de los criterios de valoración

No existen procedimientos para la selección de población objetivo, por ende, no cumple con ningún criterio de valoración como la congruencia con la identificación, definición y delimitación de la población; la claridad en su redacción; la estandarización y sistematización para todas las instancias ejecutoras; y su difusión pública o accesibilidad por parte de la población.

Siendo así, la instancia evaluadora recomienda la utilización de fuentes de información como el DENUe o los Censos Económicos para vislumbrar en primera medida la cuantificación de la población objetivo. Posteriormente, se deberá establecer una estrategia de cobertura que permita esbozar y esclarecer los avances que está realizando el programa, tratando de cumplir los criterios antes mencionados como: congruencia con la identificación y delimitación de la población objetivo; claridad en los procedimientos establecidos; así como una estandarización y sistematización por parte de todas las instancias ejecutoras y la difusión pública hacia la población con un lenguaje claro, sencillo y conciso. Dicha recomendación se detalla en el **Anexo VI. Procedimiento de Actualización de la Población Atendida.**

Pregunta 12. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios (Componentes) que genera, están documentados y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población o área de enfoque objetivo (tomando en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) Describen con precisión los requisitos, y formatos necesarios para solicitar bienes y/o servicios.
- c) Definen plazos específicos para la realización de cada procedimiento de solicitud, así como los datos de contacto para atención.
- d) Los procedimientos, criterios, requisitos y formatos para las solicitudes de bienes y/o servicios que proporciona el programa son públicos, accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con:

0

Ninguno de los criterios de valoración

La estructura y diseño actual del Pp E034 se orienta primordialmente hacia la atención de la población tamaulipeca, lo cual no representa la entrega de bienes, sino que se debe a la entrega de servicios. Así que se observa que la Unidad Responsable no ha establecido ni documentado procedimientos específicos para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes directas de los servicios que puede brindar. Por su parte, dado que el programa no se ha diseñado con un enfoque adecuado, por lo que las características del área de enfoque objetivo no se han considerado ni adaptado específicamente. En ese mismo sentido, tampoco hay evidencia que permita dilucidar con precisión los requisitos y formatos necesarios para solicitar el servicio a la Unidad Responsable.

De igual forma, el programa, en su configuración actual, no define los plazos específicos para la realización de cada procedimiento de solicitud ni proporciona datos de contacto para su debida atención. En consonancia con los puntos anteriores, los procedimientos, criterios, requisitos y formatos no están divulgados de manera pública para la población en un lenguaje claro y sencillo. Siendo así, y partiendo de las limitaciones que mantiene el programa actualmente, hay un espacio considerable para mejorar y adaptar la normativa y los procedimientos del Programa presupuestario.

En ese sentido, es importante que el programa cuenta con un manual de procedimientos que incluya la recepción de solicitudes, la forma en que se dan los trámites y el proceso de las mismas. Por lo anterior, la instancia evaluadora detalla en el **Anexo VII. Mecanismos de Solicitud** y **Anexo VI. Procedimiento de Actualización de la Población Atendida** información al respecto.

SECCIÓN III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA

III.1 Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 13. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que cubra los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Incluye cuatro renglones correspondientes a: Fin; Propósito; Componentes; y Actividades.
- Incluye cuatro columnas correspondientes a: Resumen narrativo; Indicadores; Medios de Verificación; y Supuestos.
- Es consistente con los documentos normativos del Programa, Diagnóstico del Programa, Reglas y Lineamientos de Operación y con la información de desempeño del gasto registrada en el SIMIR.
- Incluye línea base, metas y dimensión de los indicadores.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La Matriz de Indicadores para Resultados del Pp cuenta con:

3 **Tres** de los criterios de valoración

El Pp E034 Servicio de Energía cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que cumple con tres de los criterios establecidos en esta pregunta (criterio a, b y d). En el documento proporcionado por la Unidad Responsable se observa que la MIR cuenta con cuatro renglones correspondientes al nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Así mismo, se incluyen las columnas correspondientes al resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos para cada uno de los renglones antes mencionados. Además, se incluye la línea base, metas y dimensión en cada una de las Fichas de los indicadores. Sin embargo, no se observa consistencia de la estructura de la MIR que se muestra en el documento *Diagnóstico* del Programa y la información que se proporciona en sistemas oficiales, como lo es la plataforma SIMIR.

Cabe señalar, que la MIR facilitada por los responsables del programa no es congruente en todos los niveles de la matriz, por lo que es necesario que se analice para llevar a cabo las adecuaciones necesarias y cumplir con la MML, mencionado en la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados” (Coneval, 2021) y la “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” (Gobierno Federal, s.f.). De forma adicional, la instancia evaluadora recomienda consultar el **Anexo VIII. Árbol de Objetivos**.

III.1.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 14. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existe una o un grupo de **Actividades** que cumpla con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Son necesarias, es decir, las Actividades son imprescindibles para producir los Componentes.
- Son suficientes para generar los Componentes; es decir, su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los bienes y/o servicios que el Programa entrega a su población titulares de derecho.
- Están ordenadas de manera lógica y secuencial, considerando las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, además, de los grupos de la población.

Respuesta:

| Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios | |
|---|---|
| Las Actividades de la MIR cuentan con: | |
| 2 | Dos de los criterios de valoración |

El Pp E034 muestra tres *Actividades* en la estructura de la MIR, las cuales son especificadas de forma clara y cumplen con la redacción propuesta por la MML (criterio a). También, se observa que están ordenadas de manera lógica y secuencial (criterio b). No obstante, las Actividades que se mencionan no son las necesarias para producir los Componentes mínimos del programa. Tampoco son las

suficientes, ya que las acciones relacionadas no generan los Componentes para cumplir con el objetivo superior del programa.

Por lo anterior, con base en la MML, la instancia evaluadora recomienda revisar las Actividades de la estructura MIR para asegurarse que el conjunto de las mismas esté alineadas y articuladas a los Componentes mínimos requeridos. Por ejemplo, si se redefine el Componente 1 como “C1. Apoyos a empresas para el fortalecimiento del sector energético entregados”, las Actividades que se pueden desprender son “C1.A1 Asesorías en materia energética” y “C1.A2 Programas de capacitación a empresas del sector”. Lo mismo puede suceder con el Componente 2 que se menciona en la matriz del programa presupuestario.

Pregunta 15. ¿Los **Componentes**, que son los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario (Pp) entrega a su población o área de enfoque, incluidos en la MIR cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Expresan los bienes o servicios entregables que produce el programa y/o entrega a su población o área de enfoque.
- b) Están redactados como productos o servicios generados o entregados.
- c) Son necesarios, es decir, los Componentes son imprescindibles para lograr el resultado que busca el Programa (Propósito).
- d) Son suficientes para lograr el Propósito del Programa.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las Componentes de la MIR cuentan con:

1

Uno de los criterios de valoración

En lo que respecta al documento *Diagnóstico*, se muestra una MIR donde se identifican dos Componentes:

- C1. Participación en el fortalecimiento y desarrollo del sector energético en el Estado a través de asesorías a empresas u organismos y la firma de convenios y contratos.
- C2. Realizar estudios de factibilidad para la planeación del desarrollo energético.

De acuerdo con los criterios de valoración ambos Componentes expresan, de alguna forma, un servicio que puede ser producido o entregado por parte del programa, por lo que cumple con el criterio *a* mencionado con anterioridad. Por lo que respecto al criterio *b*, los *Componentes* no están redactados como servicio entregado; en ese sentido, se recomienda recurrir a la sintaxis de la MML (Productos terminados o servicios proporcionados + verbo en pasado participio). En cuanto al criterio *c* y *d*, los Componentes propuestos parecen no ser los necesarios ni los suficientes para lograr el Propósito del programa.

En ese sentido, es indispensable redefinir los Componentes y anexar los necesarios, en caso de que la Unidad Responsable lo considere. La instancia evaluadora recomienda que se consideren los siguientes Componentes: “C1. Apoyos a empresas para el fortalecimiento del sector energético entregados” y “C2. Estudios de factibilidad para el desarrollo energético realizados”.

Pregunta 16. ¿El **Propósito** de la MIR, resultado o efecto del Programa presupuestario (Pp) en su población o área de enfoque, cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Identifica a la población o área de enfoque objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad (contemplando las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- c) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo, es decir, corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.
- d) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Propósito de la MIR cuentan con:

1

Uno de los criterios de valoración

Considerando los criterios de valoración, en la MIR del Pp E034 Servicio de Energía sólo se identifica a la población objetivo del programa (criterio a), aunque con deficiencias. En cuanto al resto de los criterios se señala que el nivel *Propósito* no es resultado de la implementación de los dos Componentes propuestos en la matriz. Adicional, no corresponde a la solución del problema que se aborda en el documento *Diagnóstico*, por lo que tampoco es claro el objetivo al que pretende responder el programa presupuestario.

La instancia evaluadora recomienda redefinir el árbol del problema, árbol de objetivos y la MIR en su totalidad. En el caso del nivel *Propósito*, lo primero que se debe estimar es que este nivel se considera “el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa” (Coneval, 2021, p. 31) y responder a la pregunta de ¿cuál es el cambio que se desea lograr sobre la población objetivo?

Se propone que el nivel *Propósito* puede ser redefinido como ‘*Las unidades económicas del Estado de Tamaulipas aprovechan el potencial del sector energético y concentran una alta participación de los diferentes sectores productivos tamaulipecos*’. De este modo se identifica a la población objetivo, se expresa la situación deseada y muestra la estructura de la MML (población objetivo + el efecto obtenido).

Además, la definición del nivel se alinea con el objetivo principal del programa, definido como “mejorar el aprovechamiento del potencial energético del Estado y su participación en los sectores productivos, a través de la implementación de políticas y programas que promuevan el desarrollo sostenible y la utilización de energías renovables, para contribuir al bienestar de la población y al crecimiento económico del Estado” (Diagnóstico, s.f., p. 9).

Pregunta 17. ¿El **Fin** de la MIR, que es el impacto del Programa presupuestario (Pp) a un objetivo superior en la entidad, cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Define un objetivo estratégico superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.

- c) El logro del Fin no está controlado por la institución responsable del Pp.
- d) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o de su programa sectorial, institucional, especial o regional.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Fin de la MIR cuentan con:

1

Uno de los criterios de valoración

El nivel *Fin* de la MIR no está claramente identificado (criterio a), puesto que muestra ambigüedad en su redacción. En este nivel se menciona “Contribuir a mejorar el estado de bienestar y prosperidad económica de Tamaulipas...”, no obstante, hablar sobre bienestar para la población tamaulipeca es una situación que no se encuentra justificada dentro de los documentos oficiales del programa. Adicional, mejorar el estado de bienestar de la población es una atribución que no corresponde a la esencia del programa.

En relación con el criterio *b*, se concluye que hay cumplimiento parcial, puesto que, si se define un objetivo superior al que el Pp E034 contribuye, pero se menciona en el resumen narrativo “(...) mediante la inversión en el sector energético y social”, lo cual se traduce en que se espera el cumplimiento de ejecución del programa para que haya cumplimiento. A su vez, este punto indica que el logro del nivel *Fin* está controlado por la Unidad Responsable del Pp E034 (criterio c). Finalmente, el nivel *Fin* está vinculado con objetivos estratégicos de distintos planes (criterio d).

La instancia evaluadora recomienda la redefinición de la matriz en su nivel de Fin y considerar en la redacción del resumen narrativo “Contribuir al fortalecimiento del sector energético mediante la consolidación de una alta participación de inversiones en los diferentes sectores productivos tamaulipecos”, lo cual se alinea con el árbol de problema, árbol de objetivo y demás adecuaciones propuestas.

Pregunta 18. ¿En el documento Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) está incluida la MIR y en ella el resumen narrativo de Propósito, Componentes y Actividades?

Criterios de valoración

- Las Actividades del Pp en la MIR se identifican en el Diagnóstico.
- Los Componentes del Pp en la MIR se identifican en el Diagnóstico.
- El Propósito del Pp en la MIR se identifica en el Diagnóstico.
- El Fin del Pp en la MIR se identifica en el Diagnóstico.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los elementos de la MIR del Pp cumplen con:

4

Cuatro de los criterios de valoración

Cada uno de los niveles de la MIR —*Fin, Propósito, Componentes y Actividades*— son identificados en el Documento *Diagnóstico* del Pp E034 Servicio de Energía, en la cual se identifica que la matriz cuenta con resumen narrativo, indicador, método de cálculo, medio de verificación y supuestos para cada uno de los niveles antes mencionados.

III.1.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

III.1.2.1 Indicadores

Pregunta 19. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existen indicadores para medir el desempeño del programa con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Es Claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- Es Relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es Económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es Monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- Es Adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

f) Cuenta con una Ficha Técnica por cada indicador.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los indicadores de la MIR cuentan con:

1

Tres de los criterios de valoración

El indicador en el nivel *Fin* “Porcentaje de avance de los ingresos generados en función de los programados” presenta ambigüedad en la fórmula de cálculo, ya que no se justifica dentro de los documentos oficiales la relevancia de la medición de los ingresos y la definición del indicador no es congruente, por lo que no se considera que sea claro (criterio a).

Respecto a la relevancia del indicador (criterio b), se considera que no proporciona información relevante que permita medir o verificar el cumplimiento del objetivo al cual se asocia el programa E034.

En relación con el criterio de economía (criterio c), el indicador podría ser medido sin mayor esfuerzo para su seguimiento, sin embargo, no se justifica la medición del mismo para su análisis. En cuanto al criterio de monitoreable (criterio c), no se permite una verificación externa de los resultados, debido a que los medios de verificación son informes internos a la Unidad Responsable, por lo que no es posible verificar de forma efectiva el indicador. Con respecto al criterio de adecuado (criterio d), se considera que el indicador no provee suficientes bases para medir o dar seguimiento al desempeño del programa. Finalmente, si se cuenta con una ficha técnica (criterio d), aunque ésta no corresponde a la MIR en documentos oficiales presentados por la Unidad Responsable.

Ahora bien, el indicador “Promedio de los porcentajes de avances de los componentes” correspondiente al nivel *Propósito* no es claro, puesto que éste no corresponde al objetivo del nivel, por lo que no hay congruencia y no se logra entender el indicador. En ese sentido, no se considera que sea relevante, puesto que el indicador no permite verificar correctamente el cumplimiento del objetivo al que se asocia; tampoco, se considera que sea adecuado, ya que no permite valorar el desempeño del programa. Y no se considera monitoreable, ya que las fuentes de información de los medios de verificación son internas a la Unidad Responsable. Finalmente, si se cuenta con una ficha técnica, aunque ésta no corresponde a la MIR en documentos oficiales presentados por la Unidad Responsable.

En cuanto a los *Componentes*, el indicador “Avance de las actividades de fortalecimiento y desarrollo”

correspondiente al primer componente se observa que es claro. También, se considera que es relevante, ya que permite verificar el cumplimiento del objetivo al cual se asocia; asimismo, se considera que es económico. En cuando al criterio de monitorable, en este caso no se cumple con el criterio, por el mismo motivo de los indicadores anteriores, ya que se recurre a informes internos. Adicional, el indicador provee una justificación suficiente para medir el cumplimiento del programa, aunque las bases de medición no son las adecuadas, por lo cual es necesario redefinir. En el caso del indicador “Avance de los estudios de factibilidad”, que corresponde al componente dos, éste si se asocia con lo que se desea medir, es claro, aunque es necesario definir de forma adecuada el indicador. Igualmente, se considera que es un indicador relevante, adecuado y económico. En el caso del criterio de monitoreable, el indicador no cumple con ella, puesto que se recurren a fuentes internas como medios de verificación. Ambos indicadores cuentan con una ficha técnica, pero ésta no corresponde con la MIR en documentos oficiales presentados por la Unidad Responsable.

De igual forma, los indicadores correspondientes al nivel de *Actividades* “Porcentaje de convenios o contratos firmados”, “Porcentaje en Asesorías en materia energética” y “Porcentaje de estudios de factibilidad y/o proyectos terminados”, cumplen con el criterio de claridad, ya que no se observa ambigüedad en ninguno de los indicadores. Todos los indicadores de este nivel se consideran relevantes, puesto que permiten verificar correctamente el objetivo al cual se asocian. Adicional, cumplen con el criterio de economía y adecuado. Aunque, no se cumple con el criterio de monitoreable puesto que los medios de verificación son de fuentes de información internas. Finalmente, si se cuenta con una ficha técnica, aunque ésta no corresponde a la MIR en documentos oficiales presentados por la Unidad Responsable.

III.1.2.1.1 Ficha Técnica de Indicadores

Pregunta 20. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR del Programa presupuestario (Pp) cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Nombre del indicador que incluya una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más variables.

- b) Definición del indicador, que expresa conceptualmente y de forma detallada lo que mide éste.
- c) Método de cálculo, es decir, fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología.
- d) Unidad de medida, es decir, magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.
- e) Frecuencia de medición, es decir, periodo de tiempo para el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).
- f) Línea base, es decir, medición que se considera inicial y que sirve como referencia para comparar la posición del indicador en el tiempo.
- g) Metas, es decir, se refiere al valor que deberá alcanzar el indicador en un horizonte de tiempo determinado.
- h) Comportamiento deseado del indicador hacia la meta (ascendente, descendente).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con:

2

Mayor a 25% y menor o igual a 50% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

Cabe señalar que las fichas técnicas no corresponden a la MIR oficial presentada por los responsables del programa, debido a cambios administrativos al interior del organismo. No obstante, las fichas técnicas presentadas referentes al nivel de *Fin (F01)*, *Propósito (P01)*, *Componentes (C01, C02)* y *Actividades (C1A1, C1A21 C2A1, C2A2)* muestran una relación aritmética entre dos o más variables en el nombre del indicador (criterio a); aunque en el caso del nivel *P01* el nombre del indicador es “Es el promedio de los porcentajes de avances de los componentes”, por lo que se recomienda redactarlo de forma correcta e iniciar el nombre con la expresión aritmética. En cuanto a la definición de cada uno de los indicadores (criterio b), se observa que para cada nivel no se expresa de forma detallada lo que pretende medir cada uno de los indicadores es en su ficha técnica; se recomienda, reescribir la definición de cada uno de los indicadores para expresar conceptualmente y de forma detallada lo que mide éste.

En relación con el método de cálculo (criterio c), se observa que todas las fichas técnicas muestran el

método de cálculo. Aunque la ficha correspondiente al nivel *P01* no está correctamente especificado, por lo que se debe redefinir de forma correcta; en el caso de la ficha técnica del *C02* el método de cálculo plasmado está incompleto, por lo que debe completarse de forma matemáticamente adecuada. Otro de los criterios a evaluar es la unidad de medida (criterio d) y frecuencia de medición (criterio e) de cada una de las fichas técnica. Respecto al primer criterio, todas las fichas a excepción de las correspondientes al nivel de *P01*, *C01*, *C1A1*, *C1A2* definen la unidad de medida del indicador; mientras que con respecto a la frecuencia de medición todas las fichas lo mencionan.

Con respecto al criterio de línea base (criterio f) y meta (criterio g), en cada una de las fichas, a excepción de la correspondiente al nivel *F01*, se cuenta con ambos elementos. Por lo que, la instancia evaluadora sugiere que la meta se establezca distinta cero, con base en el desempeño previo del indicador. Mientras que, en el caso del criterio relacionado con el comportamiento del indicador (criterio h) cada ficha en cada uno de los cuatro niveles muestra de forma coherente el comportamiento deseado hacia la meta.

Pregunta 21. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa.
- c) Abarcan una proyección de mediano plazo (usualmente la duración de una administración) y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades.
- d) Son medibles y públicas.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con:

2

Mayor a 25% y menor o igual a 50% de las metas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

Las metas de los indicadores de la MIR son factibles de alcanzar (criterio b), considerando los plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa presupuestario. Además, todas abarcan un horizonte de tiempo (criterio c) que pueden ser expresados de forma desagregado respecto al tiempo y de forma anualizada. Cabe señalar que, las metas establecidas en las fichas técnicas de los indicadores no son públicas (criterio d), puesto que las fuentes de información de las variables son de uso interno, lo que propicia que no todas ellas sean medibles.

No obstante, aunque algunas de las metas están orientadas a impulsar el desempeño (criterio a) del Pp E034 muchas de ellas son laxas, como es el caso de la meta relacionada con el nivel de *Fin*, *Propósito*, *Componente 2* y las *Actividades 1, 2* del mismo componente. En este caso, la instancia evaluadora recomienda que se establezcan metas realistas y en concordancia con el valor de la línea base, para que las mismas puedan ser medibles.

III.1.2.2 Medios de verificación

Pregunta 22. ¿Los indicadores incluidos en la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen especificados medios de verificación con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Refieren a datos oficiales o institucionales.
- b) Están identificadas con precisión con el nombre de un documento o sistema de información que permita identificarlos de manera específica.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador, es decir se refieren a los diferentes datos que intervienen en el método de cálculo.
- d) Los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuentan con:

0

Ninguno de los medios de verificación de los indicadores tiene todos de los criterios de valoración

Los medios de verificación descritos para cada uno de los indicadores refieren a datos de fuentes de información oficiales e institucionales. Además, todos los medios de verificación están identificados con el nombre del documento, en el cual se puede encontrar la información de forma específica. Sin embargo, debido que los medios de verificación no son públicos y por ende no son accesibles para cualquier personas o verificador externo, éstos no permiten la reproducción del método de cálculo de los distintos indicadores que se refieren en la MIR.

Por lo tanto, se otorga una calificación de cero, puesto que ninguno de los medios de verificación cumple con todos los criterios de valoración. En ese sentido, la instancia evaluadora recomienda realizar las adecuaciones necesarias a las fuentes de información de los medios de verificación, para que cualquier persona que no integre la Unidad Responsable del Pp E034 Servicio de Energía pueda acceder a la información de las variables que interviene en el método de cálculo de cada uno de los indicadores; una de las formas en que esto puede cumplirse es añadiendo la liga electrónica donde se encuentran alojados dichos documentos.

SECCIÓN IV. DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

IV.1 Padrón de titulares de derecho o área de enfoque

Pregunta 23. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (padrón de personas sujetas de derecho o área de enfoque) del Programa presupuestario (Pp) que cumpla con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Incluya las características de las personas sujetas de derecho o área de enfoque definidas en el documento normativo, las cuales deben coincidir con la definición en las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa indicando si las desagrega por sexo y grupos de la población (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural).
- Defina los apoyos otorgados, los cuales deben coincidir con los Componentes del Pp.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por persona sujeta de derechos o área de enfoque que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos sistemáticos y documentados para su depuración y actualización.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El padrón de titulares de derecho del Pp cuenta con:

| | |
|----------|---|
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración |
|----------|---|

De acuerdo con la información obtenida en el *Diagnóstico* del Pp, se determina que no existe información relacionada al padrón de beneficiarios o algún registro que permita conocer la demanda total de apoyos y las características. Tampoco, existe información que permita conocer las características de los sujetos de derecho.

Con respecto al criterio de valoración de los apoyos otorgados, no existe información que permita definirlos, por lo que no es posible verificar si coinciden con los componentes del Pp E034. Tampoco

hay evidencia que permita verificar la sistematización de información y, por ende, no se cuenta con una clave única de identificación. De forma adicional, no se puede comprobar si cuenta con mecanismos sistemáticos y documentados para su depuración y actualización.

Derivado de lo anterior, la instancia evaluadora recomienda realizar la integración de una sección en la que se especifique la información correspondiente al padrón de titulares de derecho, se describa la forma en que se integra, cuáles son los requisitos que lo integran y los plazos para su revisión y actualización. Además, se deberá especificar el proceso de sistematización que se lleva a cabo para la información. Entre los requisitos podría considerarse útil incluir información que permita identificar a cada uno de los beneficiarios, con la intención de poder determinar un padrón de titulares lo más completo y desagregado posible.

IV.2 Mecanismos de atención y entrega de bienes y/o servicios (Componentes)

Pregunta 24. ¿Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a las personas sujetas de derecho del Programa presupuestario (Pp) tienen los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados y debidamente documentados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa; es decir, al Diagnósticos del Programa y a sus Reglas de o Lineamientos de Operación.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para atender a la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios del Pp cuentan con:

| | |
|---|--|
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración |
|---|--|

Conforme a la información proporcionada por los responsables del programa no es posible constatar la existencia de manuales de procedimientos para la entrega de los bienes o servicios del Pp E034. De igual modo, no hay evidencia en algún documento normativo sobre la existencia de información relacionada con dichos manuales. Por tal motivo, no es posible evaluar que los mismos se encuentren estandarizados ni sistematizados, y que están difundidos de manera pública.

Debido que no es posible evaluar los criterios de valoración, la instancia evaluadora recomienda la elaboración de manuales de procedimientos que integren la información pertinente para establecer el mecanismo de atención a la población objetivo, la forma de entrega del bien o servicio y la desagregación de actividades por departamento o responsable involucrados. En el **Anexo IX. Mecanismos de Entrega** se ejemplifica la propuesta de procedimiento.

IV.3 Registro de información estadística sobre los bienes y/o servicios (Componentes) proporcionados

Pregunta 25. La dependencia responsable del Programa presupuestario (Pp) recaba información estadística sobre los bienes y/o servicios otorgados bajo los siguientes criterios:

Criterios de valoración

- Tiene un proceso sistemático para el registro de información socioeconómica y sociodemográfica.
- Es información pública y accesible para su consulta por la población.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La información estadística sobre la gestión del Pp cuenta con:

| | |
|---|--|
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración |
|---|--|

Derivado de la información presentada por la Unidad Responsable, se concluye que no se encuentra información suficiente en los documentos normativos para poder dar respuesta a esta pregunta. Por lo que no se identifica la existencia de recolección de información estadística sobre los bienes o servicios otorgados. Adicional, tampoco se identifica la existencia de un proceso sistemático para registrar la información socioeconómica y sociodemográfica, ni que dicha información sea pública o esté accesible en algún medio de información.

De acuerdo con lo anterior, la instancia evaluadora recomienda generar un registro que ayude a recopilar información estadística de los bienes o servicios otorgados, esta información podría obtenerse a través de la construcción de un padrón de titulares de derecho, en el cual se recaben características socioeconómicas y se registre el tipo de apoyo o servicio que se entrega.

SECCIÓN V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

V.1 Modalidad presupuestaria del programa

Pregunta 26. ¿La modalidad presupuestaria del Programa presupuestario (Pp) es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera y con sus actividades sustantivas?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Responsable del Pp E034 y derivado de lo expuesto en el documento *Diagnóstico* —documento normativo donde se encuentra la mayor parte de la información— se ha identificado que la modalidad presupuestaria “E” no es consistente con sus objetivos, los bienes o servicios que se entregan, ni con el modelo de intervención que se plantea a través de sus actividades y componentes.

Partiendo del hecho de que en el documento Diagnóstico el Pp E034 menciona que su objetivo es mejorar el aprovechamiento del sector energético en el Estado, por lo que no se atiende a la población de Tamaulipas de forma directa, lo cual es incongruente con la modalidad E, generando confusión sobre el alcance y la operación del programa.

La instancia evaluadora considera que lo más apropiado para el cumplimiento del objetivo plasmado en el documento *Diagnóstico*, sea realizar acciones que potencien a las empresas que participan en esta industria. Por lo que se recomienda que la modalidad presupuestaria sea “F”, para que sea un programa de promoción y fomento del sector energético en el Estado de Tamaulipas, lo cual coincide con lo presentado por la Unidad Responsable.

V.2 Coherencia del diseño del Programa presupuestario con sus documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico

Pregunta 27. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Programa presupuestario (Pp)

(objetivos, bienes y/o servicios generados, poblaciones, entre otros) tienen congruencia con sus documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la información presentada por la Unidad Responsable del Pp E034, se observa que el programa cuenta con un documento *Diagnóstico*, una Matriz de Indicadores para Resultados y un plan institucional. No obstante, se identifican incongruencias en el modelo de atención que se pretende ejecutar; así como a quién va dirigido el programa, y la forma en que se plantea la implementación del bien o servicio que ofrece el Pp. Además, se observan incongruencias al definir el bien/servicio que se está generando y a quién va dirigido.

En ese sentido, la instancia evaluadora recomienda atender las recomendaciones expuestas a lo largo de este documento, con el fin de definir con congruencia la problemática, los objetivos, las poblaciones, la MIR y la clasificación presupuestaria.

V.3 Consistencia del diseño del Programa presupuestario con el marco programático

Pregunta 28. ¿El Programa presupuestario (Pp) tiene mecanismos de control según los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Genera un reporte trimestral sobre el ejercicio del gasto en que incurre el Pp para su operación desglosado por clasificación programática y por objeto del gasto (Capítulo y concepto de gasto).
- b) Genera un reporte trimestral sobre el avance de metas de los indicadores de desempeño del programa y, en caso de que el seguimiento al programa muestre desviaciones con respecto a lo planeado, se definen acciones correctivas y se monitorean éstas.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los mecanismos para el control del Pp cuentan con:

| | |
|----------|---|
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración |
|----------|---|

A pesar de contar con una clasificación por objeto del gasto en el *Diagnóstico* de los recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación, el programa no tiene mecanismos de control, debido a que no hay evidencia que permita vislumbrar la publicación de reportes trimestrales sobre el ejercicio del gasto en que incurre para su operación desglosado por clasificación programática y por objeto del gasto. Tampoco genera reportes trimestrales sobre el avance de las metas de los indicadores de desempeño del programa que permitan mostrar el seguimiento con respecto a lo planeado, así como posibles desviaciones con la posibilidad de ejecutar acciones correctivas.

Para ello, la instancia evaluadora recomienda que se publique el ejercicio fiscal trimestral desglosado por la clasificación por objeto del gasto, apoyándose en el Clasificador por objeto del gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). De igual forma, se recomienda la difusión pública de avances de las metas de los indicadores de desempeño del programa en el portal electrónico con el objetivo de que se muestre el seguimiento con respecto a lo planeado. Dicha información se plasma en el **Anexo X. Instrumento de seguimiento del desempeño** y **Anexo XI. Presupuesto**.

Pregunta 29. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que tengan los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Los documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico están actualizados y son públicos, es decir, están disponibles en la página electrónica.
- Los resultados principales del Pp, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, y están difundidos en la página electrónica.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- La dependencia o entidad que opera el Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y, a su vez, genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cuentan con:

| | |
|----------|---|
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración |
|----------|---|

El programa presupuestario E034 no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan dilucidar la actualización y difusión pública en su página electrónica acerca de los documentos institucionales, normativos, operativos y de diagnóstico. De igual manera, tampoco hay existencia de los principales resultados del programa, así como la información para monitorear su desempeño y los mecanismos con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información. Por ende, la dependencia o instancia ejecutora no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Siendo así, la instancia evaluadora recomienda elaborar un procedimiento para las solicitudes de información, así como la difusión pública de la normativa del programa y los resultados principales para monitorear el desempeño.

SECCIÓN VI. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS

Pregunta 30. ¿El diseño o actualización del Programa presupuestario (Pp) identificó a otros programas presupuestarios o acciones gubernamentales que presenten los criterios que se describen abajo?

Criterios de valoración

- a) **Realizó análisis de complementariedades:** atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- b) **Realizó análisis de similitudes:** se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- c) **Realizó análisis de duplicidades:** persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

A pesar de contar con un apartado en el documento *Diagnóstico* denominado “1.7 Análisis de similitudes o complementariedades”, esta sección se encuentra vacía y no se presenta justificación sobre ello. Por ende, la instancia ejecutora no lleva a cabo ningún análisis de complementariedades, similitudes o duplicidades, con lo cual, no es posible discernir que otras instancias ejecutoras de diferente nivel de gobierno o a la par, realicen actividades relacionadas al programa E034.

En ese sentido, la instancia evaluadora lleva a cabo una búsqueda en los inventarios federales, estatales y municipales de programas sociales que publica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y considerando las características del programa, no se encontraron complementariedades, similitudes o duplicidades que pudiera tener el programa E034 con algún otro programa de algún nivel de gobierno distinto o a la par, lo cual se plasma también en el **Anexo XII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.**

SECCIÓN VII. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Pregunta 31. ¿El diseño del Programa presupuestario (Pp) se considera una solución para atender el problema o necesidad pública que motiva su intervención, tomando en cuenta las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

La instancia evaluadora considera que, de la forma en que está planteada el diseño y la intervención en los documentos normativos, el programa no es una solución de intervención eficaz y eficiente, derivado de una laxa definición de la población potencial, objetivo y atendida. Así como el esclarecimiento de los componentes y actividades establecidos en la MIR. Sin embargo, existe el potencial para que dicha intervención pueda ser una solución para la necesidad que presenta en el Estado de Tamaulipas.

En este sentido, la instancia evaluadora recomienda realizar cambios sustanciales al diseño del programa, considerando la reestructuración y la posible migración de clasificación programática hacia la modalidad "F", la cual aborda actividades destinadas a la promoción y fomento de sectores económicos, como es el caso del sector energético.

Finalmente, en este tipo de intervención y basados en la justificación de la problemática no se requiere tomar en cuenta las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de diferentes grupos de la población puesto que la naturaleza del programa no lo requiere.

Valoración cuantitativa global

En este apartado se presenta la valoración cuantitativa promedio por sección y la valoración cuantitativa global a partir de los puntajes asignados a las 26 preguntas con valoración cuantitativa por puntajes que integran la evaluación.

La *valoración cuantitativa* por sección se obtiene al dividir la puntuación total obtenida por el Pp en cada sección de la evaluación (B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran, sin considerar las que se hayan identificado como “No aplica”, en el caso del Pp E034 son aquellas relacionadas con las diferenciaciones entre hombres y mujeres. El máximo de preguntas disponibles se describe en la columna (A). Y, la valoración máxima por sección de la evaluación será igual a 4 (cuatro).

En la Tabla 1. se muestra la *valoración cuantitativa global para el Pp E034 Servicio de Energía*, en la cual se considera el total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 100 puntos máximos posibles. En este caso el Pp E034 obtuvo una puntuación de 27, considerando 25 preguntas con valoración cuantitativa que integran la evaluación. Cabe mencionar, que en este cálculo no se consideran las puntuaciones referentes a las preguntas donde los criterios de valoración se consideran “No aplica” para el programa.

Tabla 1. Valoración cuantitativa global

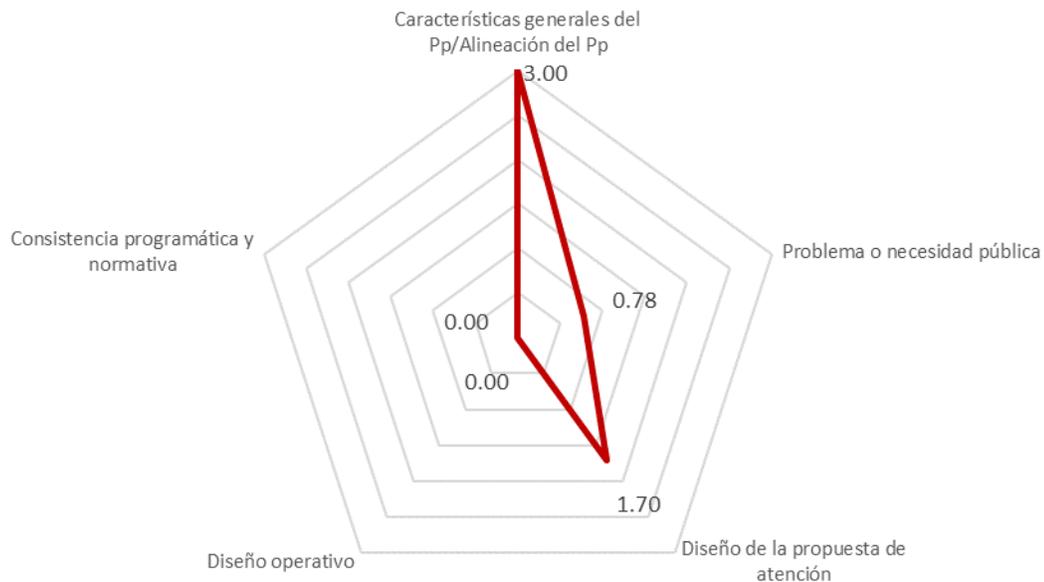
| No. | Sección | Total de preguntas cuantitativas aplicables (A) | Puntuación obtenida (B) | Valoración cuantitativa (B)/(A) |
|--------------|--|---|-------------------------|---------------------------------|
| I | Características generales del PP / Alineación del PP | 1 | 3 | 3.00 |
| II | Problema o necesidad pública | 9 | 7 | 0.78 |
| III | Diseño de la propuesta de atención | 10 | 17 | 1.70 |
| IV | Diseño operativo | 3 | 0 | 0.00 |
| V | Consistencia programática y normativa | 2 | 0 | 0.00 |
| VI | Complementariedades, similitudes y duplicidades | NA | NA | NA |
| VII | Valoración final del diseño del Pp | NA | NA | NA |
| TOTAL | | 25 | 27 | 1.08 |

Partiendo de lo anterior, el cálculo para la valoración cuantitativa global se estima de la siguiente forma:

$$VCG = \frac{27 \text{ puntos totales obtenidos}}{25 \text{ preguntas con valoración cuantitativa válidas}} = 1.08$$

Finalmente, en la Figura 1 se expresan los resultados obtenidos de la valoración cuantitativa por sección en una gráfica tipo radial.

Figura 1. Valoración cuantitativa por sección



Valoración cualitativa del Programa presupuestario

El Pp E034 Servicio de Energía, operado por Tam Energía Alianza S.A. de C.V., conforme a la valoración efectuada en los apartados anteriores se expresa que, en términos de eficiencia, presenta irregularidades derivado del análisis del documento *Diagnóstico* y la nula información contable presentada, así como de las deficiencias en los diversos Indicadores de Seguimiento del Desempeño. Ahora bien, haciendo alusión a la eficacia del Pp, los resultados no manifiestan una concordancia en relación con las metas establecidas, debido a que las metas no son monitoreables de forma trimestral. En ese sentido, se requiere que para cada nivel de la MIR se reevalúe desde el resumen narrativo

hasta los indicadores, de este modo, el Pp podrá reflejar un mayor impacto y sustento para el motivo de su creación y por supuesto el logro que pretende alcanzar.

De la misma forma, en términos económicos, no se vislumbra el conocimiento de que la administración de los bienes, recursos y servicios públicos se realicen con los principios de austeridad y disciplina, tratando de alcanzar los objetivos y metas a los que se están destinando.

En cuanto a transparencia, este es uno de los pilares más débiles del programa presupuestario E034 Servicio de Energía, debido a que no se privilegia el principio de máxima publicidad de la información pública, así como la difusión de manera proactiva de la información gubernamental. Esto principalmente a que el programa carece de documentación específica para esbozar los criterios de elegibilidad; mecanismos de solicitud y entrega; padrón de beneficiarios y sobre todo, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

En torno a la honestidad, se puede concluir que no identifican mecánicas operativas que garanticen el correcto funcionamiento del programa, especialmente por la deficiencia en la claridad de la población potencial, objetivo y atendida, que son parte medular para el esbozo de los criterios de elegibilidad y los mecanismos de solicitud y entrega de los bienes o servicios que pretende brindar el programa.

Con referencia a la pertinencia del programa, se concluye que es insuficiente la justificación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención pública a la que hace alusión el programa, ya que no se presenta evidencia concreta que ampare la elección del enfoque del programa.

Respecto a la coherencia interna y externa del programa, existen debilidades en ambos rubros, por una parte, internamente hay deficiencias en cuanto a la vinculación de elementos centrales que componen el Pp como la identificación del problema, el análisis del problema, la modalidad y los instrumentos de seguimiento del desempeño, así como la identificación de la población potencial, objetivo y atendida. En tanto, en la coherencia externa, el Pp muestra una vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y diversos planes que están descritos en el documento *Diagnóstico*, considerándose un aspecto positivo en relación con la planeación estratégica. Aunado a ello, existe una deficiencia en el análisis de complementariedades, similitudes y duplicidades que no permite dilucidar las ofertas de programas públicos que permitan intervenir al interior y exterior del programa E034.

Por último, el programa E034 no permite esclarecer la capacidad de mantener por un periodo prolongado de tiempo, el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención, lo cual hace referencia al incumplimiento del criterio de sostenibilidad.

SECCIÓN VIII. ANÁLISIS FODA

En esta sección se muestra el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se han identificado durante la evaluación del Pp E034 de todas las secciones. En cada una de las tablas se presentan: *fortalezas*, considerando los factores críticos positivos internos de la Unidad Responsable que favorecen el diseño y ejecución del Pp; *oportunidades*, las cuales abordan los aspectos positivos del medio ambiente externo a la Unidad Responsable que se pueden aprovechar para fortalecer el diseño del Pp y mejorar su desempeño; *debilidades*, definidos como los factores críticos negativos internos que se deben controlar, eliminar o reducir, porque pueden obstaculizar el diseño y ejecución del Pp; y *amenazas*, que son los aspectos negativos del medio ambiente externo a la Unidad Responsable que podrían obstaculizar el diseño del Pp y su logro de los objetivos. Las recomendaciones de mejora que se derivan del análisis FODA se registrarán en las tablas siguientes.

Tabla 2. Características generales del Programa Presupuestario.

| Sección de la evaluación | Fortaleza | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
|---|---|------------------------|---|-----------------------|
| SECCIÓN I CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | Existe alineación con los ODS, Programa sectorial del Energía derivado del PND y PED. | 1 | Mantener actualizada la información de alineación con respecto a los ODS, Programa Sectorial y PED. | Mediano plazo |
| Sección de la evaluación | Oportunidad | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
| SECCIÓN I CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | Existe un Plan Institucional Estatal. | 1 | Establecer una alineación a este Plan Institucional, considerando que se cuenta con una directriz que permite establecer alineación del programa, dentro de los documentos normativos del Pp. | Corto plazo |

| Sección de la evaluación | Debilidad | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
|--|--|------------------------|---|-----------------------|
| SECCIÓN I CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | No se identifica alineación con el Plan Institucional Estatal. | 1 | Establecer una alineación a este Plan Institucional, considerando que se cuenta con una directriz que permite establecer alineación del programa, dentro de los documentos normativos del Pp. | Corto plazo |
| Sección de la evaluación | Amenaza | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
| SECCIÓN I CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | El Plan Institucional no cuenta con objetivos propios a los cual se pueda alinear el Pp. | 1 | Reestructurar el Plan Institucional con el que se cuenta y formular objetivos a los cuales se pueda alinear el programa presupuestal. | Corto plazo |

Tabla 3. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario.

| Sección de la evaluación | Fortaleza | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
|---|--|------------------------|--|-----------------------|
| SECCIÓN II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | El Pp E034 cuenta con un árbol del problema, donde se identifica la problemática central del programa. | 2, 3, 4 y 5 | Atender las recomendaciones de cada pregunta para redefinir la problemática central y el árbol del problema. | Corto plazo |
| | El documento <i>Diagnóstico</i> cuenta con una sección donde se identifica a las poblaciones. | 6 | Atender las recomendaciones de la pregunta para establecer una correcta definición de las poblaciones y mejorar los elementos de definición. | Corto plazo |

| Sección de la evaluación | Oportunidad | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
|--|--|------------------------|---|-----------------------|
| SECCIÓN II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | El documento <i>Diagnóstico</i> cuenta con las secciones definidas para detallar la problemática y árbol del problema. | 2, 3, 4 y 5 | Mejorar la información que contiene cada una de las áreas del documento para establecer con congruencia la definición de la problemática y el establecimiento del árbol del problema. | Corto plazo |
| Sección de la evaluación | Debilidad | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
| SECCIÓN II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | La problemática no se define de manera concreta, carece de congruencia, no se proporciona explicación estadística sobre la evolución del problema. | 2, 3, 4 y 5 | Homologar la definición de la problemática tanto en el árbol del problema como en la sección 1.2 del documento <i>Diagnóstico</i> . | Corto plazo |
| | El problema o necesidad pública no identifica un cambio sobre la población o área de enfoque. | 2, 3, 4 y 5 | Realizar un análisis estadístico del problema de manera correcta, con fuentes de información replicables. | Corto plazo |
| | Las poblaciones no están correctamente definidas ni cuantificadas. | 6 | Definir con congruencia a la población objetivo, potencial y atendida. Además, se debe incluir la metodología con la cual se cuantifica la misma, de modo que esta especifique | Corto plazo |

las fuentes de información exactas.

| Sección de la evaluación | Amenaza | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
|---|---|------------------------|---|-----------------------|
| SECCIÓN II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | La problemática no identifica a las poblaciones. | 2 | Integrar en la definición de la problemática la identificación de las poblaciones o áreas de enfoque. | Corto plazo |
| | Las poblaciones potencial y objetivo no están bien identificadas. | 6 | Definir de manera correcta y con base en la problemática y objetivo del programa a la población objetivo, potencial y atendida. | Corto plazo |

Tabla 4. Diseño de la propuesta de intervención pública.

| Sección de la evaluación | Fortaleza | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
|--|---|------------------------|--|-----------------------|
| SECCIÓN III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA | La MIR muestra de forma lógica los atributos necesarios en su estructura general. | 13 | Mantener consistencia entre documentos oficiales, <i>Diagnóstico del Programa</i> , y plataforma SIMIR. | Corto plazo |
| Sección de la evaluación | Oportunidad | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
| SECCIÓN III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA | En algunos indicadores de la MIR se recurre a datos oficiales y fuentes de información institucionales. | 22 | Recurrir a fuentes de información institucionales externas para que los indicadores sean medibles en su totalidad. | Mediano plazo |
| Sección de la evaluación | Debilidad | Pregunta de | Recomendación | Horizonte de |

| | | referencia | | atención |
|--|--|------------------------|--|-----------------------|
| SECCIÓN III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA | Las Actividades propuestas no son las necesarias ni suficientes para cumplir con objetivos del programa. | 14 | Alinear el nivel de <i>Actividades</i> de la MIR y articularlas para cumplir con el objetivo superior del Pp. | Corto plazo |
| | Existe desarticulación del árbol del problema, árbol de objetivo y MIR. | 15, 16, 17 | Redefinir árbol del problema, árbol de objetivos y MIR, con el fin de alinearlos a lo propuesto en el <i>Diagnóstico</i> del Pp. | Corto plazo |
| | Los medios de verificación de los indicadores son de fuentes de información internas. | 22 | Considerar el uso de fuentes de información externas, para que los indicadores puedan ser medibles por externo a la Unidad Responsable. | Corto plazo |
| Sección de la evaluación | Amenaza | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
| SECCIÓN III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA | El nivel <i>Fin</i> puede verse afectado derivado de factores externos que impacten al sector energético en el estado de Tamaulipas. | 17 | Considerar fortalecer la MIR con la implementación de <i>Actividades</i> que mitiguen factores negativos externos del sector energético. | Mediano plazo |

Tabla 5. Diseño Operativo del Programa Presupuestario.

| Sección de la evaluación | Fortaleza | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
|---|---|------------------------|---------------|-----------------------|
| SECCIÓN IV DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA | No se detecta alguna fortaleza en esta sección. | - | - | - |

| Sección de la evaluación | Oportunidad | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
|---|---|------------------------|---|-----------------------|
| SECCIÓN IV DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA | El programa puede generar un padrón a través de registros de los servicios que se brinda. | 23 | Crear un padrón con base en los registros de información sobre la atención que se brinda a las unidades económicas. | Corto plazo |
| | El programa puede generar manuales de procedimientos para la entrega de servicios. | 24 | Crear un manual de procedimientos para la entrega de servicios que documente este proceso. | Corto plazo |
| Sección de la evaluación | Debilidad | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
| SECCIÓN IV DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA | El programa carece de información que permita conocer la demanda de servicios y la forma en que estos se brindan. | 24 | Integrar un padrón y manuales de procedimientos. | Corto plazo |
| Sección de la evaluación | Amenaza | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
| SECCIÓN IV DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA | No se cuenta con un padrón de beneficiarios. | 23 y 25 | Integrar un padrón de beneficiarios detallado con base en los servicios entregados por el programa. | Corto plazo |
| | El programa no recaba información estadística sobre los servicios que brinda. | 23 y 25 | Recopilar y sistematizar la información que genera el programa, con el fin de contar con información estadística. | Corto plazo |
| | No hay un manual de procedimientos para la entrega de servicios. | 24 | Crear un manual de procedimientos para la entrega de servicios. | Corto plazo |

Tabla 6. Consistencia programática y normativa.

| Sección de la evaluación | Fortaleza | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
|--|---|------------------------|---|-----------------------|
| SECCIÓN V CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA | No se detecta alguna fortaleza en esta sección. | - | - | - |
| Sección de la evaluación | Oportunidad | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
| SECCIÓN V CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA | No se detecta alguna oportunidad en esta sección. | - | - | - |
| Sección de la evaluación | Debilidad | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
| SECCIÓN V CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA | La modalidad presupuestaria del programa no es consistente con el objetivo que este persigue. | 26 | Considerar cambiar la modalidad a "F", para generar una mayor coincidencia con el modelo de intervención planteado. | Mediano plazo |
| | No existe una congruencia entre los elementos de los documentos normativos. | 27 | Integrar lineamientos de operación para una correcta realización del Plan Institucional y su alineación. | Corto plazo |
| Sección de la evaluación | Amenaza | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
| | La modalidad "E" no es consistente con el diseño del programa. | 26 | Considerar cambiar la modalidad a "F", para generar una mayor coincidencia con el | Mediano plazo |

| | | | | |
|--|---|----|---|-------------|
| | | | modelo de intervención planteado. | |
| | Solo hay un documento normativo, <i>Diagnóstico</i> , y contiene inconsistencias en su información. | 27 | Buscar integrar lineamientos de operación, una correcta realización del Plan Institucional y su alineación. | Corto plazo |

Tabla 7. Complementariedades y coincidencias.

| Sección de la evaluación | Fortaleza | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
|---|------------------------|------------------------|--|-----------------------|
| SECCIÓN VI COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES | Impacto significativo | 30 | Enfocar de forma específica a las necesidades o problemas a atender, así como las líneas de acción y componentes con el objetivo de lograr un impacto significativo. | Corto plazo |
| Sección de la evaluación | Oportunidad | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
| SECCIÓN VI COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES | Alianzas estratégicas. | 30 | Considerar colaboración con gobiernos municipales, estatales o federales para complementar acciones, compartir recursos y disminuir costos. | Mediano plazo |
| Sección de la evaluación | Debilidad | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
| SECCIÓN VI COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES | Análisis deficiente | 30 | Realizar un análisis exhaustivo para esclarecer de mejor manera el enfoque del programa y lograr efficientizar | Corto plazo |

| Sección de la evaluación | Amenaza | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
|---|---------------------|------------------------|---|-----------------------|
| SECCIÓN VI COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES | Política energética | 30 | recursos y focalizar las líneas de acción del programa. Generar capacidad de adaptación en caso de cambios en la política energética del país que pudiera afectar la operativa del programa. | Largo plazo |

Nota: Se indica corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

SECCIÓN IX. CONCLUSIONES GENERALES

Derivado del ejercicio de análisis y considerando la valoración realizada en cada una de las secciones de esta evaluación, se concluye que el diseño del Programa presupuestario E034 Servicio de Energía presenta ciertas deficiencias —del modo en que está planteado en este momento— que exponen interrogantes sobre si dicho programa es una alternativa óptima de intervención para abordar la problemática pública que ha sido detectada en el estado de Tamaulipas.

Primeramente, el Pp muestra alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y diversos planes que son descritos en el documento *Diagnóstico*, lo cual representa un aspecto positivo ya que demuestra que es posible que exista coherencia con la planeación estratégica. Sin embargo, dentro de los documentos normativos se menciona la existencia del “*Plan Institucional 2024 Paraestatal TAM Energía Alianza*”, pero no se incluye una alineación al mismo, lo que genera confusión respecto a la congruencia del diseño del programa.

Ahora bien, dentro del documento *Diagnóstico* se describe que la problemática central está relacionada con la insuficiente infraestructura energética en el Estado de Tamaulipas, lo cual constituye una justificación más que fundamentada sobre la forma en que se aborda el problema. Por lo que, al ser la falta de infraestructura energética el problema, serían las unidades económicas tamaulipecas las que juegan un rol de importancia en la intervención pública. No obstante, las definiciones establecidas en el diseño del Pp E034 son inconsistentes con dicha justificación, lo cual dificulta la correcta identificación de la población objetivo, potencial y atendida, y en última instancia, la formulación de soluciones efectivas. Además, la definición de las poblaciones —si bien se identifican a las poblaciones potencial y objetivo— carecen de congruencia y la falta de información sobre la población atendida genera dudas sobre la correcta identificación de los beneficiarios del programa.

En relación con la justificación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención pública que plantea el programa se muestra de manera insuficiente en el documento *Diagnóstico*, ya que no se presentan datos o evidencia sólida que respalde la elección de enfoque del programa. Esto deriva en interrogantes sobre la base teórica en la que se sustenta la intervención del Pp E034.

En cuanto al árbol del problema, aunque está presente en el documento *Diagnóstico*, exhibe un exceso de causas y efectos que resultan en falta de claridad y coherencia en la definición del problema, lo cual afecta la comprensión y la lógica de las relaciones entre las distintas variables que ahí se identifican. Finalmente, cabe señalar que el diseño del Pp E034 presenta aspectos positivos, como la alineación a Objetivos de Desarrollo Sostenibles y planes estatales. Sin embargo, existen deficiencias significativas en la justificación teórica y empírica, a definición de la población y la estructura del árbol del problema. Por lo que estas deficiencias plantean cuestionamientos sobre si el diseño del programa, tal como se presenta actualmente, permite una intervención óptima para abordar la problemática identificada en el Estado de Tamaulipas. Por consiguiente, la instancia evaluadora recomienda revisar y corregir estos aspectos para garantizar la efectividad y eficiencia del programa presupuestario. En la Tabla 9 se presentan los principales hallazgos correspondientes a la evaluación de diseño del programa E034 Servicio de Energía.

Tabla 8. Principales hallazgos de la evaluación

| No. | Sección | Hallazgo |
|-----|--|---|
| 1 | SECCIÓN I. Características generales del programa presupuestario | No se menciona una alineación directa con el PND, aunque, si se identifica alineación con el Programa Sectorial de Energía (PSE) 2020-2024 el cual se deriva del PND 2019-2024. |
| 2 | SECCIÓN I. Características generales del programa presupuestario | No se logra identificar una alineación con algún plan sectorial, institucional, regional o especial derivado del PED dentro del diseño del Pp. |
| 3 | SECCIÓN II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del programa presupuestario | La problemática no es congruente con el diseño del programa, ya que el objetivo del programa es incentivar el sector energético a través de la participación de empresas de esos sectores, lo que causa una diferencia en la identificación de las poblaciones que pretenden atender. |

| No. | Sección | Hallazgo |
|-----|---|---|
| 4 | <p>SECCIÓN II.</p> <p>Problema o necesidad pública que motiva la intervención del programa presupuestario</p> | <p>El programa no considera la generación de un cambio en la población que se pretende atender, debido a que no hay una congruencia en la definición de las poblaciones.</p> |
| 5 | <p>SECCIÓN II.</p> <p>Problema o necesidad pública que motiva la intervención del programa presupuestario</p> | <p>No existe una correcta identificación de las poblaciones, de acuerdo con MML. Además, no se cuantifica de manera correcta, debido a que no se encuentra alineado al diseño del programa, lo cual genera una incongruencia. Tampoco se detecta que exista una ubicación territorial de la población objetivo que presenta el problema, esto debido a la inconsistencia que existe con la identificación de las poblaciones.</p> |
| 6 | <p>SECCIÓN II.</p> <p>Problema o necesidad pública que motiva la intervención del programa presupuestario</p> | <p>No se especifican los plazos para la revisión y actualización del documento <i>Diagnóstico</i>.</p> |
| 7 | <p>SECCIÓN II.</p> <p>Problema o necesidad pública que motiva la intervención del programa presupuestario</p> | <p>No se identifica que dentro del diseño del programa se explique de manera estadística el comportamiento del problema a lo largo del tiempo, lo cual se debería incluir en la subsección <i>1.2.3 Evolución del problema o necesidad</i>.</p> |
| 8 | <p>SECCIÓN II.</p> <p>Problema o necesidad pública que motiva la intervención del programa presupuestario</p> | <p>No existe suficiente justificación teórica y/o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario, no es posible dar sustento a un marco teórico.</p> |

| No. | Sección | Hallazgo |
|-----|--|---|
| 9 | SECCIÓN II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del programa presupuestario | El árbol del problema presenta un exceso de causas que podrían integrarse entre sí a fin de permitir una lógica causal correcta, y, sucede lo mismo con los efectos. |
| 10 | SECCIÓN II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del programa presupuestario | Las poblaciones potencial y objetivo no se encuentran definidas en congruencia con el diseño del programa, se busca atender a una población que no corresponde. Además, no se define la población atendida. |
| 11 | SECCIÓN II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del programa presupuestario | No se cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, por ende, no existe una metodología que se aplique sistemáticamente para la identificación, focalización y cuantificación de la población objetivo. Además, tampoco se cuenta con fuentes de información para la identificación de la población objetivo. |
| 12 | SECCIÓN II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del programa presupuestario | El programa no tiene considerado una estrategia documentada para lograr la cobertura de la población objetivo. Por tal motivo, no es posible verificar el avance en la cobertura de la población objetivo en relación con metas previstas, así como considerar un horizonte de mediano y largo plazo para la cobertura de la población objetivo y una congruencia con el diseño y diagnóstico del programa. |
| 13 | SECCIÓN II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del programa presupuestario | No existen procedimientos para la selección de población objetivo, no es posible identificar la congruencia con la identificación, definición y delimitación de la población; la claridad en su redacción; la estandarización y sistematización para todas las instancias ejecutoras; y su difusión pública o accesibilidad por parte de la población. |
| 14 | SECCIÓN II. | No se han establecido ni documentado procedimientos específicos para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes |

| No. | Sección | Hallazgo |
|-----|---|--|
| | Problema o necesidad pública que motiva la intervención del programa presupuestario | directas de los servicios que puede brindar, además, no define los plazos específicos para la realización de cada procedimiento de solicitud ni proporciona datos de contacto para su debida atención. |
| 15 | SECCIÓN III. Diseño de la propuesta de intervención pública | No se observa consistencia de la estructura de la MIR que se muestra en el documento Diagnóstico del Programa y la información que se proporciona en sistemas oficiales, como lo es la plataforma SIMIR. |
| 16 | SECCIÓN III. Diseño de la propuesta de intervención pública | Las <i>Actividades</i> que se mencionan no son las necesarias para producir los Componentes mínimos del programa. Tampoco son las suficientes, ya que las acciones relacionadas no generan los Componentes para cumplir con el objetivo superior del programa. |
| 17 | SECCIÓN III. Diseño de la propuesta de intervención pública | Los <i>Componentes</i> no están redactados como servicio entregado; en ese sentido, se recomienda recurrir a la sintaxis de la MML (Productos terminados o servicios proporcionados + verbo en pasado participio). |
| 18 | SECCIÓN III. Diseño de la propuesta de intervención pública | El nivel <i>Propósito</i> no es resultado de la implementación de los dos Componentes propuestos en la matriz. Adicional, no corresponde a la solución del problema que se aborda en el documento <i>Diagnóstico</i> , por lo que tampoco es claro el objetivo al que pretende responder el programa presupuestario. |
| 19 | SECCIÓN III. Diseño de la propuesta de intervención pública | El nivel <i>Fin</i> de la MIR no está claramente identificado, puesto que muestra ambigüedad en su redacción, además, se identifica que el logro del nivel Fin está controlado por la Unidad Responsable del Pp E034. |
| 20 | SECCIÓN III. Diseño de la propuesta de intervención pública | Las fichas técnicas no corresponden a la MIR oficial presentada por los responsables del programa, debido a cambios administrativos al interior del organismo. |
| 21 | SECCIÓN III. Diseño de la propuesta de intervención pública | La definición de cada uno de los indicadores se observa que para cada nivel no se expresa de forma detallada lo que pretende medir cada uno de los indicadores es en su ficha técnica |

| No. | Sección | Hallazgo |
|-----|--|--|
| 22 | SECCIÓN III. Diseño de la propuesta de intervención pública | Algunas de las metas están orientada a impulsar el desempeño del Pp E034 muchas de ellas son laxas, como es el caso de la meta relacionada con el nivel de Fin, Propósito, Componente 2 y las Actividades 1, 2 del mismo componente. |
| 23 | SECCIÓN III. Diseño de la propuesta de intervención pública | Los medios de verificación no son públicos y por ende no son accesibles para cualquier personas o verificador externo, éstos no permiten la reproducción del método de cálculo de los distintos indicadores que se refieren en la MIR. |
| 24 | SECCIÓN IV. Diseño operativo del programa presupuestario | No existe información relacionada al padrón de beneficiarios o algún registro que permita conocer la demanda total de apoyos y las características. Tampoco, existe información que permita conocer las características de los sujetos de derecho. |
| 25 | SECCIÓN IV. Diseño operativo del programa presupuestario | No es posible constatar la existencia de manuales de procedimientos para la entrega de los bienes o servicios del Pp E034. De igual modo, no hay evidencia en algún documento normativo sobre la existencia de información relacionada con dichos manuales. Por tal motivo, no es posible evaluar que los mismos se encuentren estandarizados ni sistematizados, y que están difundidos de manera pública. |
| 26 | SECCIÓN IV. Diseño operativo del programa presupuestario | No se identifica la existencia de recolección de información estadística sobre los bienes o servicios otorgados. Adicional, tampoco se identifica la existencia de un proceso sistemático para registrar la información socioeconómica y sociodemográfica, ni que dicha información sea pública o esté accesible en algún medio de información. |
| 27 | SECCIÓN V. Consistencia programática y normativa | Derivado de los expuesto en el documento Diagnóstico, se ha identificado que la modalidad presupuestaria "E" no es consistente con sus objetivos, los bienes o servicios que se entregan, ni con el modelo de intervención que se plantea a través de sus actividades y componentes. |
| 28 | SECCIÓN V. | Se identifican incongruencias en el modelo de atención que se pretende ejecutar; así como a quién va dirigido el programa, y la forma en que se plantea la implementación del bien o servicio que |

| No. | Sección | Hallazgo |
|-----|---|---|
| | Consistencia programática y normativa | ofrece el Pp. Además, se observan incongruencias al definir el bien/servicio que se está generando y a quién va dirigido. |
| 29 | SECCIÓN V. Consistencia programática y normativa | A pesar de contar con una clasificación por objeto del gasto en el Diagnóstico de los recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación, el programa no tiene mecanismos de control, debido a que no hay evidencia que permita vislumbrar la publicación de reportes trimestrales sobre el ejercicio del gasto en que incurre para su operación desglosado por clasificación programática y por objeto del gasto. |
| 30 | SECCIÓN V. Consistencia programática y normativa | No cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan dilucidar la actualización y difusión pública en su página electrónica acerca de los documentos institucionales, normativos, operativos y de diagnóstico. De igual manera, tampoco hay existencia de los principales resultados del programa, así como la información para monitorear su desempeño y los mecanismos con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información. |
| 31 | SECCIÓN VI. Complementariedades y coincidencias | A pesar de contar con un apartado en el documento Diagnóstico denominado "1.7 Análisis de similitudes o complementariedades", esta sección se encuentra vacía y no se presenta justificación sobre ello. |
| 32 | SECCIÓN VII. Valoración final del diseño del programa presupuestario | El programa no es una solución de intervención eficaz y eficiente, derivado de una laxa definición de la población potencial, objetivo y atendida. Así como el esclarecimiento de los componentes y actividades establecidos en la MIR. Sin embargo, existe el potencial para que dicha intervención pueda ser una solución para la necesidad que presenta en el Estado de Tamaulipas. |

ANEXO I. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL

| | |
|--|---|
| Modalidad y número del Pp: | E034 |
| Objetivo central del Pp evaluado: | Mejorar el aprovechamiento del potencial energético del Estado y su participación en los sectores productivos, a través de la implementación de políticas y programas que promuevan el desarrollo sostenible y la utilización de energías renovables, para contribuir al bienestar de la población y al crecimiento económico del Estado. |

Instrucciones:

- Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales según corresponda, derivados del PED vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
- Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PED vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

| Programa derivado | Objetivo prioritario | Estrategia prioritaria | Contribución del Pp | Valoración |
|----------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| Plan Estatal de Desarrollo | Objetivo 1. 1. Coadyuvar a las políticas, planes, acciones y proyectos y actividades relacionados con la producción, transformación, transporte, distribución e infraestructura del sector energético. | 1.2 Coordinar con las entidades federales y municipales las acciones pertinentes que permitan desarrollar y fortalecer al sector de la energía, su infraestructura y equipamiento, a la vez impulsar y fomentar la incorporación de políticas, lineamientos y criterios, que contribuyan a la sostenibilidad de dicho sector en Tamaulipas. | Se vincula de manera directa. | El programa pretende impulsar el sector energético, lo cual genera una alineación correcta al objetivo del PED. |

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

| Programa derivado | Objetivo prioritario | Estrategia prioritaria | Contribución del Pp | Valoración |
|-------------------------|---|---|--|------------|
| Plan Institucional 2024 | Establecer objetivos para este plan institucional, debido a que, si existe un programa derivado, pero este no concentra objetivos a los que se pueda alinear. | Establecer estrategias para este plan institucional, debido a que, si existe un programa derivado, pero este no concentra estrategias a los que se pueda alinear. | Definir objetivos y estrategias para establecer un tipo de contribución. | N/D |

c) Alineación a programas especiales y regionales

| Programa derivado | Objetivo prioritario | Estrategia prioritaria | Contribución del Pp | Valoración |
|-------------------|----------------------|------------------------|---------------------|------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

ANEXO II. ALINEACIÓN A LOS ODS

| | | | |
|--|---|----------------------------|------|
| Nombre del Pp: | Servicio de Energía | Modalidad y número: | E034 |
| Objetivo central del Pp evaluado: | Mejorar el aprovechamiento del potencial energético del Estado y su participación en los sectores productivos, a través de la implementación de políticas y programas que promuevan el desarrollo sostenible y la utilización de energías renovables, para contribuir al bienestar de la población y al crecimiento económico del Estado. | | |

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | X | | | | | | | | | | |

| ODS | Meta | Vinculación | Valoración de la vinculación (instancia evaluadora) |
|-------------------------------------|--|--|---|
| Energía asequible y no contaminante | 7.1 Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos. | Se vincula de manera directa con el Pp evaluado debido a que se pretende impulsar el sector energético, las energías renovables para garantizar el acceso a toda la población. | Se alinea de manera correcta. |

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

| ODS | Meta | Vinculación | Justificación de la propuesta (instancia evaluadora) |
|-----|------|-------------|--|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

Consideraciones:

- ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Vinculación
 - o Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
 - o Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

ANEXO III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CON ANÁLISIS DE AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE LA POBLACIÓN Y TERRITORIO, PARTICULARMENTE ANÁLISIS DE GÉNERO

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del Estado o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.

Instrucciones:

- 23.1.1.1. En la columna Grupo de población/territorio/medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.
- 23.1.1.2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.
- 23.1.1.3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.
- 23.1.1.4. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.

Problema o necesidad pública central

Las unidades económicas del Estado cuentan con un bajo aprovechamiento de su potencial en el sector energético y una baja participación en los diferentes sectores productivos.

Análisis de perspectiva de género aplicado al problema o necesidad pública central

El problema o necesidad pública identificado en el Pp no cuenta con un análisis de la perspectiva de género de acuerdo con el tipo de intervención del programa.

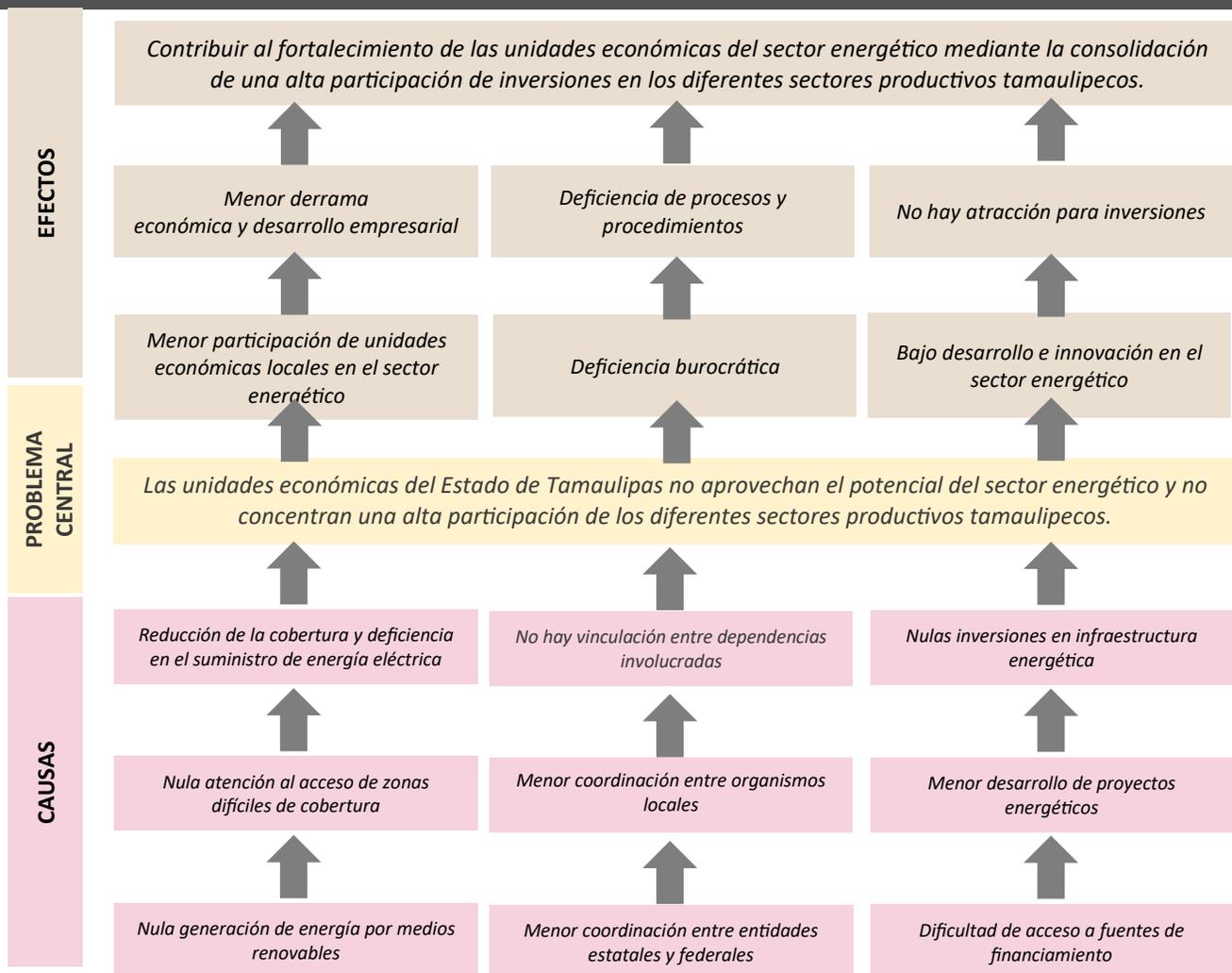
Descripción de afectaciones diferenciadas del problema o necesidad pública central

| Grupo de población / Territorio | Descripción de la afectación diferenciada | Brechas o rezagos identificados | | Fuente de información |
|---|---|---------------------------------|----------------|-----------------------|
| | | Descripción | Cuantificación | |
| Mujeres | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Hombres | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Niñas, niños y Adolescentes (0 a 19 años) | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Jóvenes (20 a 29 años) | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Personas adultas mayores (mayores de 65 años) | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Personas indígenas | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Afrodescendientes | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Personas con Discapacidad | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Población rural | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Otro | N/A | N/A | N/A | N/A |

ANEXO IV. ÁRBOL DEL PROBLEMA

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, en conjunto con los operadores del Pp a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol del Problema, el cual contenga el problema central y el análisis de las causas y efectos identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

Estructura del Árbol del Problema



ANEXO V. ESTRATEGIA DE COBERTURA

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------------|-----------|
| Clave y nombre del Pp: | E034 Servicio de Energía | | |
| Tipo de Evaluación: | Evaluación de Diseño | Año de la Evaluación: | 2022-2023 |

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en las preguntas 6 y 7 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

| Población | Definición |
|-----------------------|---|
| Potencial (PP) | Población o área de enfoque total que presenta el problema público o necesidad que justifica la existencia del programa. |
| Objetivo (PO) | Población o área de enfoque que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención. |
| Atendida (PA) | Población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo. |

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

Evolución de la cobertura

| Población | Unidad de medida | Año 1 | | | Año 2 | | | Año 3 | | | Año (...) | | | |
|----------------------|------------------|-----------|---|---|-------|---|---|-------|---|---|-----------|---|---|---|
| | | T | M | H | T | M | H | T | M | H | T | M | H | |
| Potencial (P) | Personas | 3,527,735 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Objetivo (O) | Personas | 3,527,735 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Atendida (A) | Personas | 3,527,735 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| (A/O) x 100 | % | % | % | % | % | % | % | % | % | % | % | % | % | % |
| | | - 100 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

Análisis de la estrategia de cobertura

| La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos: | | | | | Valoración | Propuesta |
|---|----|----|---|---------|---|--|
| Método de cálculo documentado | Si | No | X | Parcial | La población potencial, objetivo y atendida no se encuentran definidas correctamente. | Definir correctamente la población potencial, objetivo y atendida, así como la periodicidad de la actualización de la información que permita el correcto método de cálculo. |
| Consistencia con el diseño del programa | Si | No | X | Parcial | No se identifica una consistencia con el diseño del programa. | Considerar utilizar a las unidades económicas como unidad de medida, ya que va más acorde con lo planteado en los documentos normativos. |
| El presupuesto requerido | Si | No | X | Parcial | No se identifica un presupuesto requerido con relación a la población atendida. | Establecer adecuadamente a la población atendida, potencial y objetivo, para poder establecer el presupuesto requerido. |
| Metas a corto plazo factibles | Si | No | X | Parcial | No se identifica el establecimiento de metas factibles. | Plantear metas factibles con base al replanteamiento de población potencial, objetivo y atendida. |
| Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas | Si | No | X | Parcial | No se identifica un análisis que comprometa la operación del programa o el cumplimiento de las metas. | Elaborar de un análisis que permita dilucidar los riesgos o amenazas que pudieran comprometer el cumplimiento de las metas acorde al replanteamiento de la población potencial, objetivo y atendida. |
| Indicadores claros | Si | No | X | Parcial | No se identifica la existencia de indicadores claros. | Elaborar e incorporar indicadores claros que permitan esbozar metas factibles, así como métodos de cálculos coherentes con el objetivo del programa. |

ANEXO VI. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

El Pp E034 no cuenta con documento normativo que revele un procedimiento de actualización de la población atendida.

| N/D | Existe un procedimiento específico y está documentado.

| N/D | Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

| N/D | Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

| N/D | Establece una estructura homologada de la información.

| N/D | Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados

| N/D | Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Actualización

| N/D | Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:
Sin información disponible

Depuración

| N/D | Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

| N/D | Establece un mecanismo para detectar duplicidades de servicios otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

|N/D| Sí *Indicar el nombre del sistema: Sin información disponible por parte del programa E034 Servicio de Energía*

|N/D| No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

| N/D | Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

| N/D | Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

| N/D | Está disponible para consulta interna.

| N/D | Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web No se logra identificar la disponibilidad de información del padrón.

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

|N/D| Sí

|N/D|No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

| N/D | Sí

| N/D | No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Con base en la evidencia expuesta por la Unidad Responsable del programa presupuestario E034 Servicio de Energía, no se logra identificar un procedimiento que con lleve al logro de la actualización de la población atendida. En suma, se recomienda la creación o adaptación de un proceso para la actualización de la población atendida, considerando las recomendaciones sobre las poblaciones o áreas de enfoque, así como la correcta definición de la problemática y sus objetivos.

ANEXO VII. MECANISMO DE SOLICITUD

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

El Pp E034 no cuenta con documentos normativos e institucionales que reflejen el procedimiento que se lleva a cabo para la operatividad del programa.

Áreas de mejora

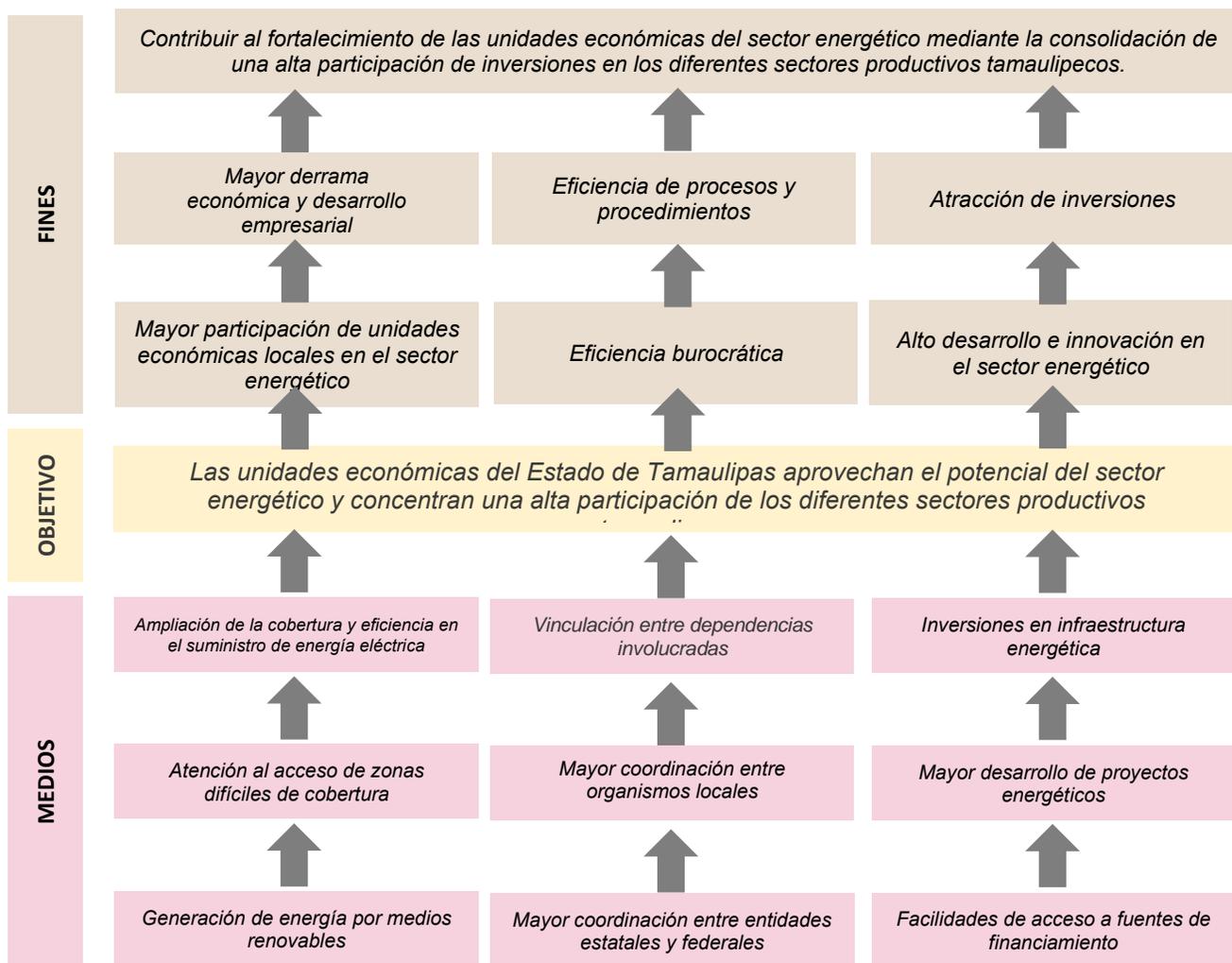
A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

| Proceso | Mejora identificada | Argumentación | Propuesta |
|---|---|--|---|
| De acuerdo con el modelo de intervención del programa, no se identifica el proceso mediante el cual el programa brinda los criterios con los que se solicitan bienes o servicios de manera directa. Aunado a ello, no se encuentra evidencia de que existan manuales de procedimientos para la solicitud de bienes o servicios. | <p>Se recomienda la creación o adaptación de los manuales de operación para la solicitud de bienes o servicios, considerando los cambios que están aconteciendo en el programa con base a la reestructuración que se está realizando para la paraestatal.</p> <p>De igual forma, se debe considerar las recomendaciones sobre las poblaciones o áreas de enfoque, la correcta definición de la problemática y sus objetivos.</p> <p>En ese sentido, los manuales deben describir paso a paso el proceso, estableciendo los plazos para cada una de las actividades que se deben realizar, así como incluir el contenido de los actores que participan y los requisitos en cada parte del proceso.</p> | Dentro de los cambios que está sufriendo el programa, se espera que se generen los manuales de solicitud de servicios o bienes tomando en consideración las propuestas de mejora para el caso de las poblaciones. De modo que, estos manuales permitan la correcta identificación de los procesos y coadyuven a eficientizar las actividades que se lleven a cabo. | Crear un manual de procedimientos para la solicitud de bienes o servicios considerando los cambios que están sucediendo en el programa al configurarse, como una paraestatal, considerando las recomendaciones respecto a la correcta definición de la problemática, poblaciones y objetivos. |

ANEXO VIII. ÁRBOL DE OBJETIVOS

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, en conjunto con los operadores del Pp, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol de Objetivos en consistencia con el Árbol del Problema (Anexo IV), el cual contenga el objetivo central y el análisis de los medios y fines identificados y en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

Estructura del Árbol de Objetivos



ANEXO IX. MECANISMO DE ENTREGA

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

El Pp. E034 no cuenta con documentos normativos e institucionales que muestren el procedimiento/mecanismo de entrega que se lleva a cabo para la operatividad del programa.

Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

| Proceso | Mejora identificada | Argumentación | Propuesta |
|---|--|---|--|
| De acuerdo con el modelo de intervención del programa, no se identifica que este entregue bienes o servicios de manera directa. Además, no se encuentra evidencia de que existan manuales de procedimientos para la entrega de bienes o servicios | <p>Se recomienda la creación o adaptación de los manuales de operación para la entrega de servicios, considerando los cambios que está sufriendo el programa con base a la posible reestructuración que se pretende llevar a cabo a nivel operativo y organizacional.</p> <p>Se deben considerar las recomendaciones realizadas con respecto al establecimiento de las poblaciones o áreas de enfoque, así como la correcta definición de la problemática y sus objetivos.</p> <p>Además, los manuales deben describir el proceso como tal, paso a paso, establecer los plazos de cada una de las actividades, debe contener a los actores que participan, y los requisitos para este proceso.</p> | De acuerdo con lo reportado por la Unidad Responsable, el programa está sufriendo cambios, donde se plantea la creación de manuales de entrega. En ese sentido, se sugiere que dichos documentos sean acordes a las propuestas de mejora para el caso de las poblaciones, de modo que estos manuales permitan una correcta identificación de los procesos y ayuden a eficientizar las actividades que se lleven a cabo. | Crear un manual de procedimientos para la entrega de servicios considerando los cambios que está sufriendo el programa al pasar a ser una paraestatal, y con atención a las recomendaciones respecto a la correcta definición de la problemática, poblaciones y objetivos. |

ANEXO X. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

| Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño | | | | | | | | | | |
|--|----------------|-------------------------------------|----------------|---------------------------------|----------------------------------|---|---------------|---|----------------|--|
| Criterio | Res- puesta | Nom- bre del indic ador | Defin ición | Méto do de cálcul o | Uni- dad de me- dida | Fre- cuen cia de medi ción | Línea base | Compor- tamiento del indi- cador | Dimen- sión | Propuesta de mejora del indicador |
| El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp | No | - | - | - | - | - | - | - | - | Definir de forma coherente y clara a la población a la cual atiende el Pp E034, para poder analizar los criterios del instrumento. |
| La cobertura de la Población | No | - | - | - | - | - | - | - | - | Definir de forma coherente y clara a la población a la cual atiende el Pp E034, para poder analizar los criterios del instrumento. |
| La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios | No | - | - | - | - | - | - | - | - | Definir de forma coherente y clara a la población a la cual atiende el Pp E034, para poder analizar los criterios del instrumento. |
| La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp | No | - | - | - | - | - | - | - | - | Definir de forma coherente y clara a la población a la cual atiende el Pp E034, para poder analizar los criterios del instrumento. |

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta, en conjunto con los operadores del Pp, conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

| | Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado | Aportación marginal | Justificación | Propuesta de mejora del indicador |
|-----|-------------------|--|-------|-----------|-----------|--------------|----------|---------------------|--|---|
| MIR | Fin | Porcentaje de avance de los ingresos generados en función de los programados | No | No | Sí | No | No | No | No se observa consistencia entre el objetivo principal del programa, su justificación y documentos normativos. | Revisar y corregir las inconsistencias, para lograr medir o verificar el cumplimiento del objetivo del Pp E034. |
| | Propósito | Promedio de los porcentajes de avance de los componentes | No | No | Sí | No | No | No | No permite verificar correctamente el cumplimiento del objetivo al que se asocia. | Revisar y corregir las inconsistencias, para lograr medir o verificar el cumplimiento del objetivo del Pp E034. |
| | Componentes | C1. Avance de las actividades de fortalecimiento y desarrollo | Sí | Sí | Sí | No | No | Sí | El indicador provee una justificación mínima, aunque suficiente, para medir el cumplimiento del programa. | Considerar fuentes de información externa para los medios de verificación. |
| | | C2. Avances de los estudios de factibilidad | Sí | Sí | Sí | No | No | Sí | El indicador provee una justificación mínima, aunque suficiente, para medir el cumplimiento del programa. | Considerar fuentes de información externa para los medios de verificación. |
| | Actividades | C1A1. Porcentaje de convenios o contratos firmados | Sí | No | Sí | No | No | No | El indicador provee justificación suficiente para medir el cumplimiento del programa. | Considerar fuentes de información externa para los medios de verificación. |
| | | C2A1. Porcentaje en Asesorías en materia energética | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | El indicador provee justificación suficiente para medir el cumplimiento del programa. | Considerar fuentes de información externa para los medios de verificación. |
| | | C2A2. Porcentaje de estudios de factibilidad y/o proyectos terminados | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | El indicador provee justificación suficiente para medir el cumplimiento del programa. | Considerar fuentes de información externa para los medios de verificación. |
| | FID | Indicador(es) FID | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta, en conjunto con los operadores del Pp, conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Meta | Método de cálculo | Unidad de medida | Congruente con el sentido del indicador | Orientada a la mejora del desempeño | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|-------------------|--|------------------|--|------------------|---|-------------------------------------|--|---|
| Fin | Porcentaje de avance de los ingresos generados en función de los programados | Sin información. | (Ingresos generados / Ingresos programados) * 100 | Sin información. | Sin información. | Sin información. | No hay ficha técnica del indicador correspondiente a este nivel. | Armonizar la información que se presenta en documentos normativos con lo presentado en la plataforma SIMIR. |
| Propósito | Promedio de los porcentajes de avance de los componentes | 380 | (Σ de porcentajes de avance de los componentes / # de componentes) | No específica | Sí | No | No existe congruencia en las variables, conforme a los descrito en la descripción de las variables. | Armonizar la información que se presenta en documentos normativos con lo presentado en la plataforma SIMIR. |
| MIR | C1. Avance de las actividades de fortalecimiento y desarrollo | 15 | (Número de asesorías + convenios o contrato firmados / número de asesorías + convenios o contratos programados) * 100 | No específica | Sí | Sí | Cumple con las características, pero no se puede considerar válido debido que la ficha técnica no corresponde a la MIR oficial de los documentos normativos. | Armonizar la información que se presenta en documentos normativos con lo presentado en la plataforma SIMIR. |
| | C2. Avances de los estudios de factibilidad | Sin información. | (Total de estudios terminados / total de estudios programados) * 100 | Sin información. | Sin información. | Sin información. | No hay ficha técnica del indicador correspondiente a este nivel. | Armonizar la información que se presenta en documentos normativos con lo presentado en la plataforma SIMIR. |
| | C1A1. Porcentaje de convenios o contratos firmados | 1 | (Convenios o contratos firmados / convenios o contratos programados) * 100 | No específica | Sí | No | La meta que se establece es demasiado laxa, considerando el valor de la línea base y sentido del indicador. | Cuidar el establecimiento de la meta para evitar que sea laxa. |
| Actividades | C2A1. Porcentaje en Asesorías en materia energética | Sin información. | (Número de asesorías realizadas / número de asesorías programadas) * 100 | Sin información. | Sin información. | Sin información. | No hay ficha técnica del indicador correspondiente a este nivel. | Armonizar la información que se presenta en documentos normativos con lo presentado en la plataforma SIMIR. |
| | C2A2. Porcentaje de estudios de factibilidad y/o proyectos terminados | Sin información. | (Número de estudios de factibilidad y/o proyectos terminados / Número de estudios de factibilidad y/o proyectos programados) * 100 | Sin información. | Sin información. | Sin información. | No hay ficha técnica del indicador correspondiente a este nivel. | Armonizar la información que se presenta en documentos normativos con lo presentado en la plataforma SIMIR. |
| Indicador(es) FID | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

| Nivel de objetivo | Nombre completo del documento donde se encuentra la información | Nombre del área administrativa que genera o publica la información | Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador | Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información | Propuesta de mejora del medio de verificación | |
|-------------------|---|--|--|--|---|---|
| MIR | Fin | Informe de actividades del Director General en la sesión del Consejo de Administración | Sin información. | Sin información. | Sin información. | Armonizar la información que se presenta en documentos normativos con lo presentado en la plataforma SIMIR. |
| | Propósito | Informe de actividades del Director General en la sesión del Consejo de Administración | Sin información. | Sin información. | Sin información. | Armonizar la información que se presenta en documentos normativos con lo presentado en la plataforma SIMIR. |
| | Componentes | Carátulas de contratos e informes de asesorías. Programa Operativo Anual (POA) | Sin información. | Sin información. | Sin información. | Armonizar la información que se presenta en documentos normativos con lo presentado en la plataforma SIMIR. |
| | | Informe de actividades del Director General en la sesión del Consejo de Administración. Programa Operativo Anual (POA) | Sin información. | Sin información. | Sin información. | Armonizar la información que se presenta en documentos normativos con lo presentado en la plataforma SIMIR. |
| | Actividades | Carátulas de contratos. Programa Operativo Anual (POA) | Sin información. | Sin información. | Sin información. | Armonizar la información que se presenta en documentos normativos con lo presentado en la plataforma SIMIR. |
| | | Informes de Asesorías. Programa Operativo Anual (POA) | Sin información. | Sin información. | Sin información. | Armonizar la información que se presenta en documentos normativos con lo presentado en la plataforma SIMIR. |
| | | Número de estudios de factibilidad y/o proyectos terminados. Programa Operativo Anual (POA) | Sin información. | Sin información. | Sin información. | Armonizar la información que se presenta en documentos normativos con lo presentado en la plataforma SIMIR. |
| FID | Indicador(es) FID | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

ANEXO XI. PRESUPUESTO

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

| Recursos presupuestarios | |
|---|---------------------------|
| Capítulo de gasto | Monto en pesos corrientes |
| 1000 Servicios personales | \$ 18,238,866.63 |
| 2000 Materiales y suministros | \$ 379,000.00 |
| 3000 Servicios generales | \$ 895,293.17 |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | Sin información |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | Sin información |
| 6000 Inversión pública | Sin información |
| 7000 Inversiones financieras y otras provisiones | Sin información |
| 8000 Participaciones y aportaciones | Sin información |
| 9000 Deuda pública | Sin información |
| TOTAL | \$ 19,513,259.80 |

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

| Fuente u origen de los recursos | |
|-------------------------------------|---|
| Fuente de Recursos | Porcentaje respecto al presupuesto estimado |
| Recursos Fiscales | 0.00 |
| Otros recursos [Recursos estatales] | 100.00 |
| TOTAL | 100.00 |

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

| Gastos | | | |
|----------------------|---|------------------|---|
| Gasto | Metodología | Estimación | Fuente de información |
| Operación | Sumatoria de todos aquellos gastos directos e indirectos que permiten la realización del programa y el incremento de la eficiencia, es decir, considerando los capítulos 1000, 2000, 3000 y/o 4000. | \$ 19,513,259.80 | Diagnóstico del Programa E034 Servicio de Energía |
| Mantenimiento | Sumatoria de todos aquellos gastos requeridos para mantener el estándar de | N.D. | Diagnóstico del Programa E034 Servicio de Energía |

| Gasto | Metodología | Estimación | Fuente de información |
|-----------------|---|--|---|
| | calidad de los activos necesarios para otorgar los bienes y/o servicios a la población objetivo. Se consideran los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. | | |
| Capital | Sumatoria de los gastos que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año, considerando los recursos de los capítulos 5000 y/o 6000. | N.D. | Diagnóstico del Programa E034 Servicio de Energía |
| Unitario | Gastos totales entre población atendida, considerando que, gastos totales son iguales a gastos de operación más gastos en mantenimiento, además de considerar la incorporación de gastos de capital para programas en sus primeros dos años de operación. | No es posible estimar un costo unitario debido a que la población atendida no se encuentra definida correctamente. | Estimación de la instancia evaluadora |
| TOTAL | Sumatoria de los gastos. | \$ 19,513,259.80 | Estimación de la instancia evaluadora |

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.

Con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable, del programa E034 Servicio de Energía, del recurso presupuestario requerido para el primer año de operación, la instancia evaluadora no puede llevar a cabo una estimación debido a que el programa no cuenta con una población atendida específica, así como reportes trimestrales de recursos ejercidos durante ejercicios fiscales anteriores. En ese sentido, se recomienda a la Unidad Responsable del programa la difusión pública de la información financiera y contable por ejercicio fiscal, considerando el desglose por capítulo y objeto del gasto, con un enfoque congruente en la estimación de la población atendida.

ANEXO XII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

| Información del Pp evaluado | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| Nombre del Programa: | Servicio de Energía | Modalidad y número: | E034 |
| Dependencia/Entidad: | Tam Energía Alianza, S.A. de C.V. | Unidad Responsable: | Tam Energía Alianza, S.A. de C.V. |
| Tipo de Evaluación: | Evaluación de Diseño | Año de la Evaluación: | 2022-2023 |

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

| Nom- bre del Pp | Modali- dad y clave | Dependen- cia o Entidad: | Proble- ma público que busca resolver | Objeto central | Pobla- ción obje- tivo | Cober- tura geográ- fica | Bien y/o servi- cio otorga- do | Rela- ción identific ada | Argumentación | Recomenda- ción |
|-----------------------|---------------------------|--------------------------------|--|-------------------|---------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------------|---|--------------------|
| N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | La instancia evaluadora no identifica programas dentro del inventario federal, estatal y municipal de programas sociales de CONEVAL cuyas características sean complementarias, duplicadas o similares al programa presupuestario E034. | N/D |

ANEXO XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

CONEVAL. (2021). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados.

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_D_E_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Gobierno Federal. (s. f.) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024). Gobierno de México. <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>

Paraestatal Tam Energía Alianza S.A. de C.V. (2023). Diagnóstico Programa E034 Servicio de Energía.

Secretaría de Finanzas del Gobierno de Tamaulipas. (2022). Modelo de Términos de Referencia con Perspectiva de Género para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios al Ámbito Social.

Tamaulipas. (2023). Plan Estatal de Desarrollo (Tamaulipas 2023-2028). Gobierno del estado de Tamaulipas.

<https://www.tamaulipas.gob.mx/ped/index.html>

Informes

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Consejo Nacional de Armonización Contable, (2014). Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2019). Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, CONEVAL. Ciudad de México.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Inventario Nacional CONEVAL de Programas y Acciones de Desarrollo:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/paginas/inventario_nacional_de_programas_y_acciones_sociales.aspx

Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023). Plan estatal de desarrollo 2023-2028.

Páginas web

Portal de transparencia del Gobierno del Estado de Tamaulipas: <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/>

Estadísticas y registros administrativos

Otro

ANEXO IV. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN

| Concepto | Descripción | | |
|--|---|--|------|
| Nombre de la evaluación | Evaluación de diseño del Programa Presupuestario E034 Servicio de Energía. | | |
| Nombre y clave presupuestaria del programa evaluado | E034 Servicio de Energía | | |
| Dependencia / Entidad | TAM ENERGIA ALIANZA, S.A. DE C. V | | |
| Unidad responsable de la operación del Pp | TAM ENERGIA ALIANZA, S.A. DE C.V. | Ejercicio fiscal en que se programó la evaluación | 2023 |
| Tipo de evaluación | Evaluación de diseño. | Año de conclusión y entrega de la evaluación | 2023 |
| Nombre de la instancia evaluadora | Universidad Autónoma de Tamaulipas Unidad de evaluación de políticas públicas Cuerpo Académico de Bienestar Social-UAT-CA177. | | |
| Nombre de la persona coordinadora de la evaluación | Jorge Alberto Pérez Cruz ¹² Adolfo Rogelio Cogco Calderón ¹³ | | |
| Nombre de las personas colaboradoras de la instancia evaluadora | Angélica Guadalupe González López Luis Manuel Rivera Vela Víctor Manuel Cruz Grande | | |
| Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación) | Ing. Carolina Iveth Martínez Molano, Dirección de Planeación Estratégica, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de Tamaulipas. | | |
| Mecanismo de contratación de la instancia evaluadora | Numeral 3 del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mediante Convenio Específico de Colaboración al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022 entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Tamaulipas. | | |
| Costo total de la evaluación con IVA incluido | \$ 180,000.00 pesos | | |
| Fuente de financiamiento de la evaluación | Recursos fiscales con cargo a las aportaciones que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realiza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022. | | |

¹² Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Responsable de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas. Profesor visitante de Anáhuac Online.

¹³ Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Profesor visitante de Anáhuac Online.

